

Jóvenes rurales y PDR de Catalunya 2014-2022

Servei d'avaluació continua
del Programa de
Desenvolupament Rural de
Catalunya 2014-2022 (PDR
2014-2022) d'acord amb la
normativa europea

Mayo 2022

Índice de Contenidos

1	INTRODUCCIÓN	2
2	METODOLOGÍA	4
3	ANÁLISIS DEL PDR Y LOS JÓVENES RURALES	5
3.1	Análisis territorial	6
3.2	Jóvenes y género.....	17
3.3	Análisis de las contribuciones primarias a 2A y 2B.....	19
3.3.1	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	20
3.3.2	Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales	23
3.3.3	Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER	27
3.4	Criterios de selección de operaciones: discriminación positiva hacia los jóvenes.....	29
3.5	Sistema de seguimiento y evaluación.....	30
4	OTRAS ACTUACIONES EN CATALUNYA	32
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
6	ANEXO I. OTRAS PROPUESTAS	38
6.1	Instrumento financiero.....	38
6.1.1	Aplicación en Catalunya	38
6.1.2	Aplicación en Castilla y León	40
6.2	Ticket rural: PDR Asturias	41
6.3	Enfoque de género en la Medida 6.1 en el PDR de Castilla-La Mancha.....	42
6.4	LEADER y la participación de jóvenes en el PDR de Andalucía.....	43
6.5	Programa CULTIVA (MAPA)	44
6.6	Estudio del acceso a la tierra (MAPA).....	46
6.7	Estudios de necesidades formativas de la juventud rural (MAPA).....	51

1 INTRODUCCIÓN

Entre las tareas de evaluación continua previstas para el Programa de Desarrollo Rural de Catalunya 2014-2022 se proponía la evaluación específica de temáticas relevantes sobre los cuales el PDR ejerce un impacto. Teniendo esto en cuenta, el equipo evaluador junto con la Autoridad de Gestión decidió desarrollar el análisis que aquí se presenta sobre el impacto del PDRcat.2022 en los jóvenes rurales de la región.

En 2015 la Comisión Europea declaró que el apoyo a los jóvenes agricultores era unas de las prioridades de la política de desarrollo de la Unión Europea en el periodo 2015-2020. Así quedó plasmada dentro de la Prioridad 2 (área focal 2B: facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y el relevo generacional). El comisario Phil Hogan afirmó en 2017 en el taller conjunto de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) y el Consejo Europeo de Jóvenes Agricultores (CEJA) sobre relevo generacional que los obstáculos más significativos que impiden a los jóvenes emprender una actividad agrícola son el acceso a la tierra, la financiación y el conocimiento.

En el marco de la próxima PAC 2023-2027 serán temas prioritarios el relevo generacional y atender a las necesidades de jóvenes agricultores a través del conocimiento, la innovación, el desarrollo de empresas, apoyo a inversiones, intercambios Erasmus, etc. Uno de los nueve objetivos específicos a los que tendrá que responder la PAC, el objetivo específico 7 trata de *“Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales”*. Las acciones para responder a este objetivo se articularán principalmente a través de una de las ocho intervenciones sobre las que versará el Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC) *“Jóvenes y start-up (art. 69)”*, dirigido al establecimiento de jóvenes agricultores, nuevos entrantes y puesta en marcha de empresas rurales.

Aterrizando la problemática sobre la presencia de jóvenes en el medio rural de Catalunya¹, a continuación, se presentan datos que muestran este escenario:

¹ Según la metodología descrita en el apartado 2.2 del PDR de Catalunya 2014-2022 son 62 los municipios rurales en la región.

 <p>PESO DE LA POBLACIÓN JOVEN</p>	<ul style="list-style-type: none">✦ Menores de 15 años: 3,76% de la población total (Idescat, 2019).✦ Menores de 41 años: 11,01% de la población total (Idescat, 2019).✦ Descenso en la tasa de población joven de 3,36 entre 2016-2019 (autoevaluaciones GAL PDRcat.2020, 2020).
 <p>JUVENTUD Y EMPLEO</p>	<ul style="list-style-type: none">✦ La tasa de desempleo en jóvenes entre 16-24 años representa el 22,52 % de la región (Idescat, 2020).✦ Descenso en la tasa de desempleo juvenil de 13,25 (autoevaluaciones GAL PDRcat.2020, 2020).
 <p>GESTORES DE EXPLOTACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none">✦ Estructura de edades de los gestores de explotaciones (IC23): el porcentaje de gestores < 35 años fue de 3,6% en 2016, frente al 5,6% de 2010 (Eurostat).✦ Formación agrícola básica y completa de los gestores de explotaciones (IC24): el porcentaje de gestores < 35 años fue de 51% en 2010, frente al 57,4% de 2016 (Eurostat).

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

En conclusión, los datos arrojan que el territorio rural de Catalunya se enfrenta a problemas demográficos con una baja representación de la población joven y una tendencia a la baja en ella. Descendiendo al sector agrario, también se ve reflejada una disminución del porcentaje de gestores de explotaciones menores de 35 años, aunque la formación de los jóvenes es cada vez mayor. Con respecto al desempleo juvenil en las zonas rurales este está decreciendo, lo cual se puede estar viendo favorecido por la incidencia del PDR, concretamente por la medida 19 de LEADER.

Con todo lo descrito, con el presente informe se persigue **presentar los principales resultados** sobre la incidencia del Programa de Desarrollo Rural de Catalunya en la población joven, profundizando en las distintas actuaciones que la apoyan y realizando un análisis territorial por cada una de las comarcas de la región.

2 METODOLOGÍA

La metodología empleada para el desarrollo de este informe ha integrado el análisis documental con un enfoque participativo, en la medida que ha buscado la contribución de gestores de medidas del PDRcat.2022.

+ Análisis estadístico y documental:

- + Base de datos de operaciones del PDR.
- + Examen de fuentes estadísticas.
- + Información del Programa de Desarrollo Rural de Catalunya 2014-2022.
- + Estudios y actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- + Otros PDR autonómicos.

+ **Trabajo de campo:** se ha considerado necesario recopilar información específica que genere un conocimiento detallado sobre el objetivo del informe. Para obtener esta información primaria se han llevado a cabo entrevistas en profundidad, que son las siguientes:

- + Josep Dadón Paz, responsable de Desarrollo Rural del Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural (DACC) de la Generalitat de Catalunya.
- + Joan S. Minguet Pla, Cap de Servei de Formació Agrària, del Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural (DACC) de la Generalitat de Catalunya.
- + Josep María Martí, Cap de Servei de Programació i Dinamització Rural, Secretarí de Agenda Rural del Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural (DACC) de la Generalitat de Catalunya.

3 ANÁLISIS DEL PDR Y LOS JÓVENES RURALES

En primer lugar, se ha de indicar que la base de datos de expedientes a partir de la cual se ha desarrollado el análisis de apoyo a la población joven por el PDR ha incluido expedientes de las siguientes medidas del Programa:

- + Medida 4. Inversión en activos físicos.
- + Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.
- + Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.
- + Medida 10. Agroambiente y clima.
- + Medida 11. Agricultura ecológica.
- + Medida 13. Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- + Medida 16. Cooperación.
- + Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER.

Derivado de este análisis, se han identificado un total de 3.038 personas jóvenes beneficiarias en el presente periodo de programación, cuya localización física en la solicitud de la(s) ayuda(s) se encontraba dentro de Catalunya. Este valor supone el 16,07% del total de expedientes analizados para todas las medidas. Se ha de matizar que, en el marco de este informe, se considera persona joven a aquella cuya edad era igual o menor a 40 años joven a fecha de 31 de diciembre de 2020.

En la Tabla 1 se muestra el peso de la población joven sobre el total de beneficiarios desagregado por medidas. Como se puede apreciar, la participación relativa de la población joven es muy heterogénea dependiendo de la medida. Así, por ejemplo, en las Medidas 8 y 10 la participación es baja. Por otra parte, solo la medida 13 se acerca al valor del cómputo global (16,71%). Moderadamente por encima de la media, se sitúan las Medidas 11 y 19. Cabe destacar la importancia que la población joven presenta sobre algunas medidas concretas, como la 4, que se acerca al 50% y la 6 que supone una amplia mayoría, el 76,10% del total.

TABLA 1. PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN JOVEN EN CADA MEDIDA

Medida	Nº personas jóvenes	Estructura porcentual
Medida 04. Inversión en activos físicos.	998	41,81%
Medida 06. Desarrollo de explotaciones agrarias y empresariales.	1.429	76,10%
Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.	48	3,52%
Medida 10. Agroambiente y clima.	1.137	11,18%
Medida 11. Agricultura ecológica	595	21,60%
Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	1.101	16,71%
Medida 16. Cooperación.	8	38,09%
Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER	55	5,83%

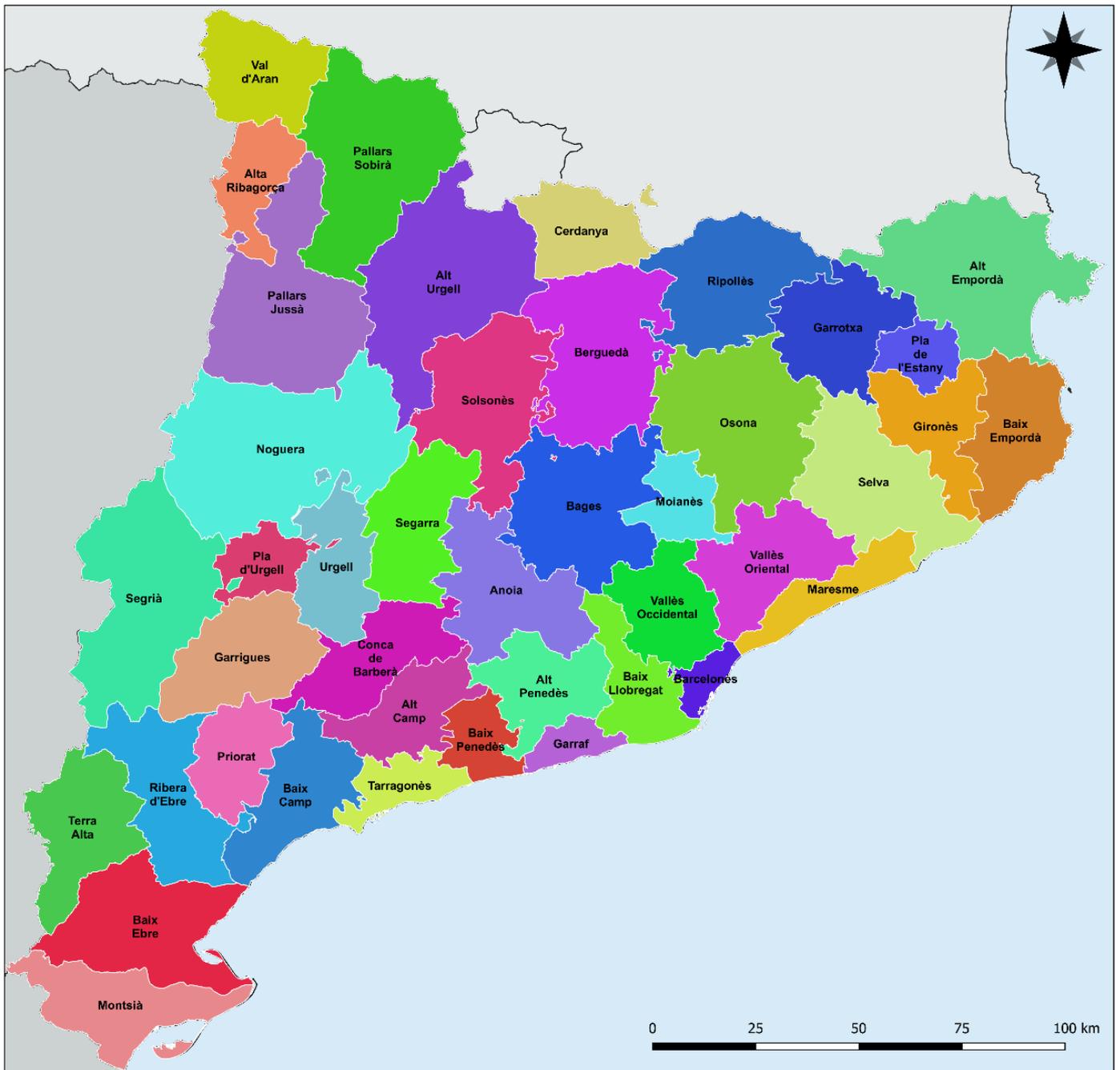
Fuente: Elaborados por Regio Plus Consulting.

3.1 Análisis territorial

En este apartado se analiza el impacto del PDR en la población joven a lo largo de todo el territorio de Catalunya. Para este análisis se ha clasificado el territorio por comarcas. En el Mapa 1 se muestran las 42 comarcas que conforman el territorio catalán, según el Anexo del texto refundido de la Ley de organización comarcal de Catalunya. Las delimitaciones territoriales empleadas son aquellas disponibles en la página web del Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya.

Se ha de mencionar que para el presente estudio comarcal se ha empleado la base de datos de operaciones que ha facilitado la Autoridad de Gestión, a partir de las medidas enumeradas al inicio del apartado 3 de este informe.

MAPA 1. COMARCAS DE CATALUNYA.

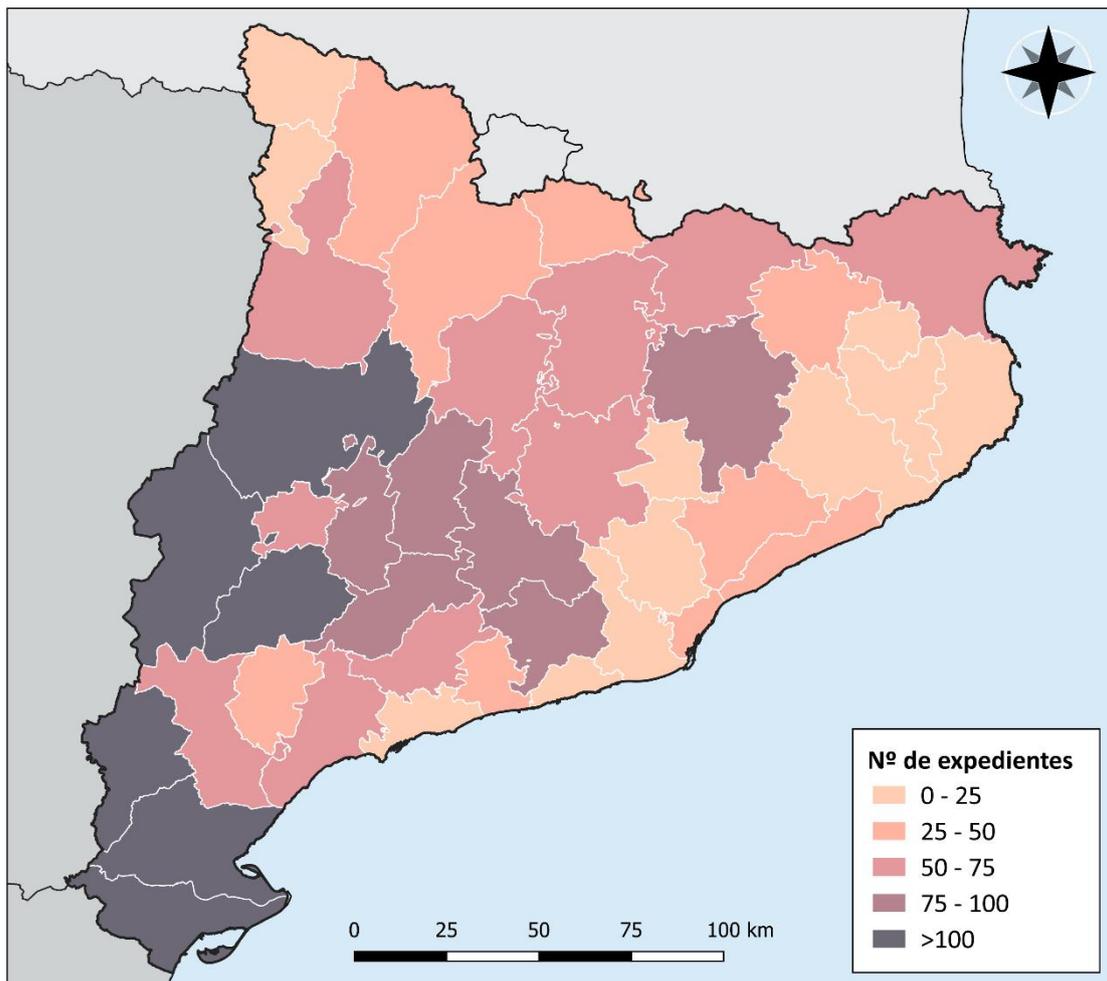


01-Alt Camp	08-Baix Camp	15-Cerdanya	42-Moianès	28-Pla de l'Estany	35-Solsonès
02-Alt Empordà	09-Baix Ebre	16-Conca de Barberà	22-Montsià	29-Priorat	36-Tarragonès
03-Alt Penedès	10-Baix Empordà	17-Garraf	23-Noguera	30-Ribera d'Ebre	37-Terra Alta
04-Alt Urgell	11-Baix Llobregat	18-Garrigues	24-Osona	31-Ripollès	38-Urgell
05-Alta Ribagorça	12-Baix Penedès	19-Garrotxa	25-Pallars Jussà	32-Segarra	39-Val d'Aran
06-Anoia	13-Barcelonès	20-Gironès	26-Pallars Sobirà	33-Segrià	40-Vallès Occidental
07-Bages	14-Berguedà	21-Maresme	27-Pla d'Urgell	34-Selva	41-Vallès Oriental

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Mapa 2 se muestra la distribución territorial de las personas beneficiarias jóvenes. Tal y como se puede observar existe una marcada asimetría entre las comarcas litorales y las interiores. En general, en la franja litoral, mucho más urbanizada que el interior, los expedientes apoyados son bajos, a excepción de las comarcas Alt Empordà, Baix Ebre y Montsià. Las comarcas con mayor número de beneficiarios se encuentran principalmente en las comarcas limítrofes con Aragón del sector suroeste de la Comunidad. Las citadas Baix Ebre y Montsià, Terra Alta, Garrigues, Segrià y Noguera acumulan más de 100 expedientes jóvenes beneficiarios. De forma generalizada, el resto de las comarcas interiores presentan valores moderados, menores que 100 pero mayores a 25. La excepción a esta norma la constituyen las comarcas del Val d'Aran y Alta Ribagorça que presentan valores similares a las regiones costeras y aquellas que conforman el área metropolitana de Barcelona.

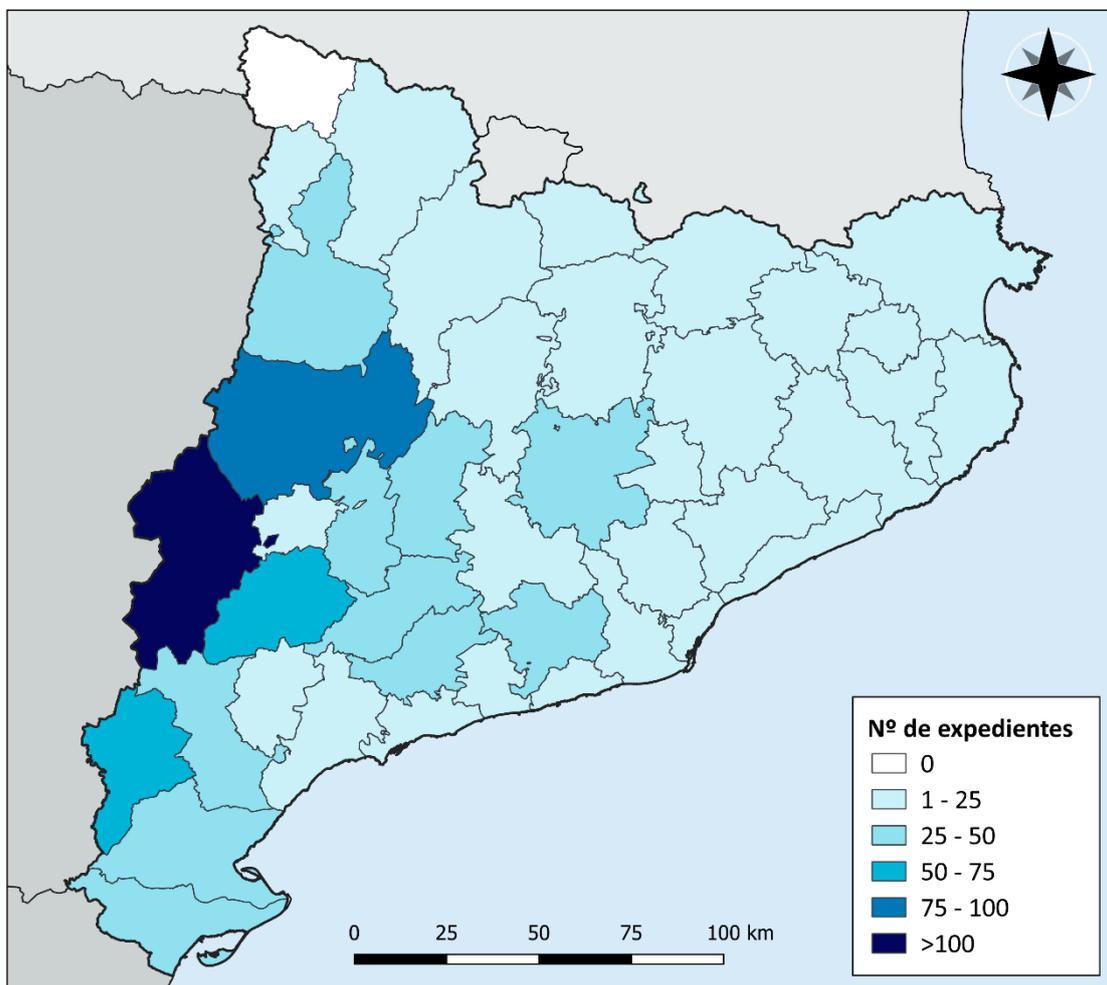
MAPA 2. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS JÓVENES



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Mapa 3 se muestra la distribución territorial de jóvenes beneficiarios por la Medida 4. Tal y como se puede observar en el mapa, las ayudas concedidas tienden a ubicarse en la zona interior de Catalunya, especialmente en las comarcas limítrofes con Aragón, a excepción de la Alta Ribagorça y el Val d'Aran. Esta última, de hecho, no presenta ningún expediente, siendo el único caso en toda la región. Destaca ante todo la comarca de Segrià, que presenta 209 beneficiarios, por lo que su aportación relativa asciende hasta el 20,94%. Le siguen, aunque muy alejadas, Noguera, Terra Alta y Garrigues con participaciones de 88 (8,82%), 57 (5,71%) y 56 (5,61%) expedientes respectivamente. En cuanto a valores moderados, cabe señalar la agrupación de comarcas formada en torno a la Conca de Barberà y las comarcas del Ebro, que presentan aportaciones en torno a 30 expedientes (~3%). El resto de las comarcas presentan valores inferiores a 25 (~2%), llegando a ubicarse incluso por debajo de 10 en varias de las comarcas costeras (<1%).

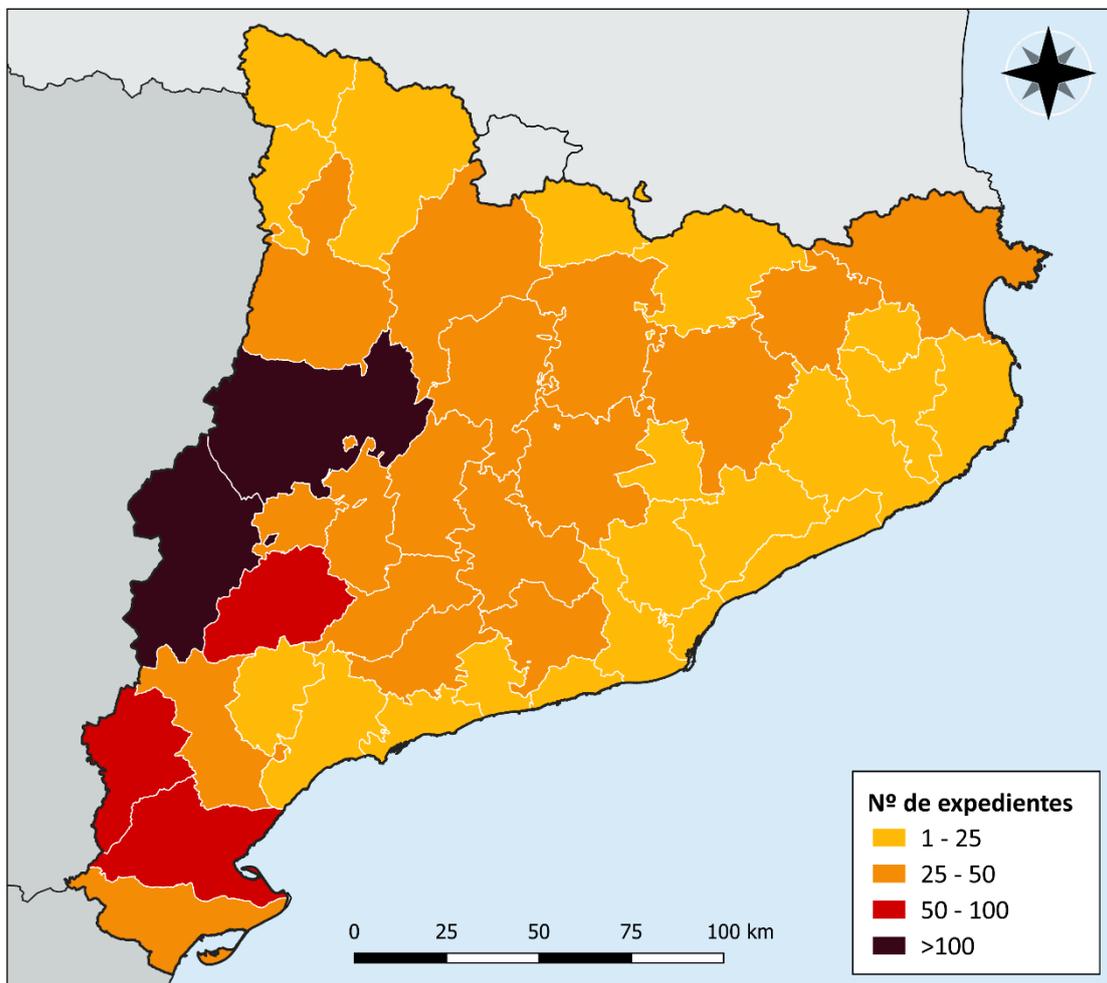
MAPA 3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE JÓVENES BENEFICIADOS POR LA MEDIDA 4



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Mapa 4 **Error! La autoreferencia al marcador no es válida.** se muestra la división territorial de beneficiarios jóvenes por la Medida 6. Tal y como se observa en el mapa, la distribución espacial de las ayudas se caracteriza por una marcada asimetría entre el interior y la franja costera. La excepción a esta regla son las comarcas de Baix Ebre, Montsià y Alt Empordà que presentan valores superiores a sus homólogos costeros. En concreto sus aportaciones son de 55 (3,85%), 48 (3,36%) y 39 (2,73%) expedientes respectivamente. Se debe de tener en cuenta que el resto de las comarcas con salida al mar no superan los 25 expedientes (<1,7%). Dentro de las comarcas interiores destacan Segrià y Noguera, con 221 y 109 expedientes apoyados por la medida respectivamente, lo que supone un 15,47 y 7,63% del total respectivamente. Les siguen en número de expedientes Terra Alta, Garrigues y Baix Ebre con aportaciones de 61 (4,27%), 57 (3,99%) y 55 (3,85%) expedientes respectivamente. El resto de las comarcas interiores presentan valores moderados, entre los 25 y 50 expedientes apoyados (1,5%-3,5%). No obstante, las comarcas de Alta Ribagorça, Val d'Aran, Pallars Sobirà, Cerdanya y Ripollès presentan valores igual de bajos que las zonas costeras, menores a 25 expedientes (<1.7%).

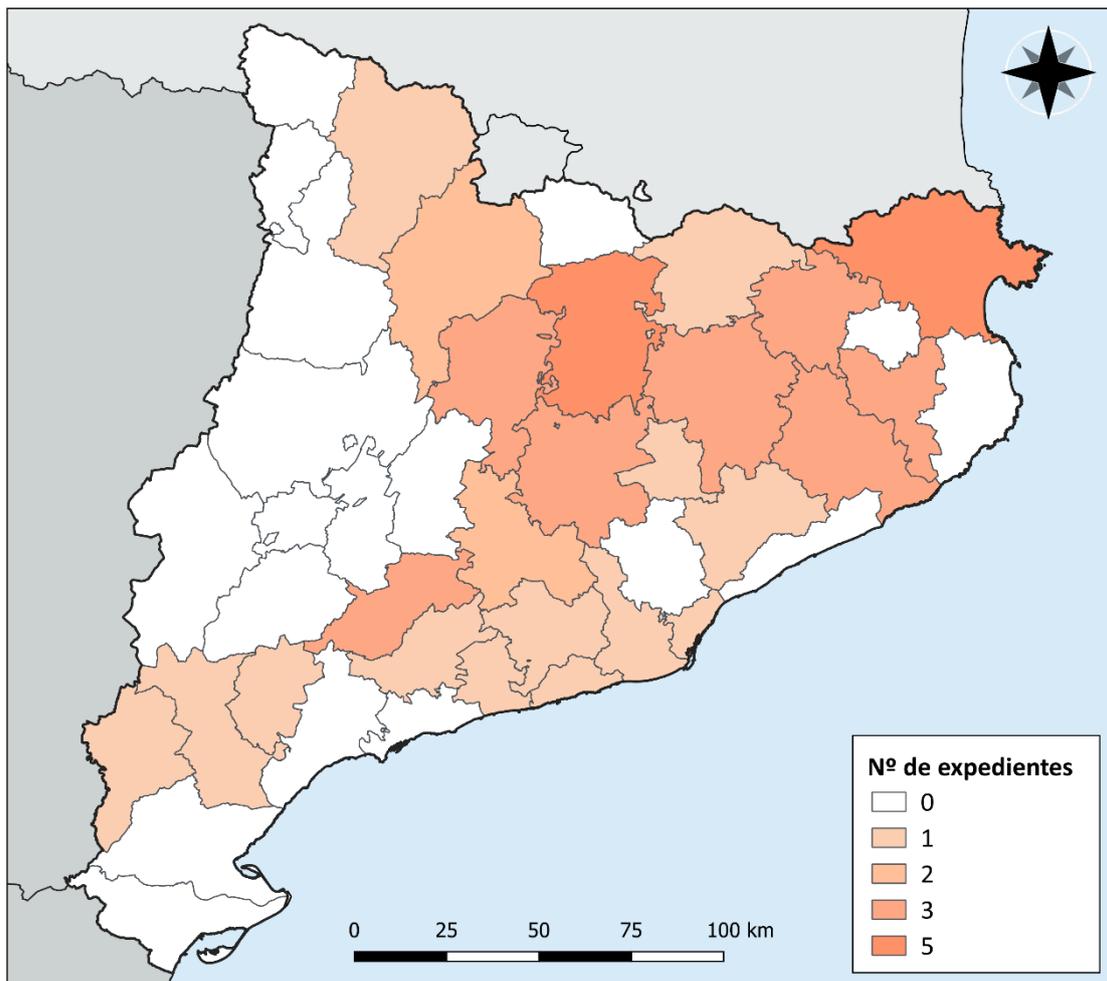
MAPA 4. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE JÓVENES BENEFICIADOS POR LA MEDIDA 6



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Mapa 5 se muestra la distribución territorial de los jóvenes beneficiados por la Medida 8. Tal y como se puede observar en un gran número de comarcas, principalmente ubicadas en el sector occidental de la Comunidad y algunas en la franja costera, no se ha apoyado a ningún joven relativo a la medida en cuestión. En general, aquellas comarcas en las que se ha apoyado un único expediente se encuentran en torno al Penedès y Ribera d’Ebre, aunque algunas comarcas pirenaicas como Pallars Sobirà y Ripollès también se incluirían dentro de esta categoría. Destacan Alt Empordà y Berguedà con 5 expedientes apoyados por la ayuda, rodeadas por un conjunto de comarcas que habrían apoyado a 3 jóvenes. La única comarca que ha beneficiado a 2 jóvenes es Anoia.

MAPA 5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE JÓVENES BENEFICIADOS POR LA MEDIDA 8

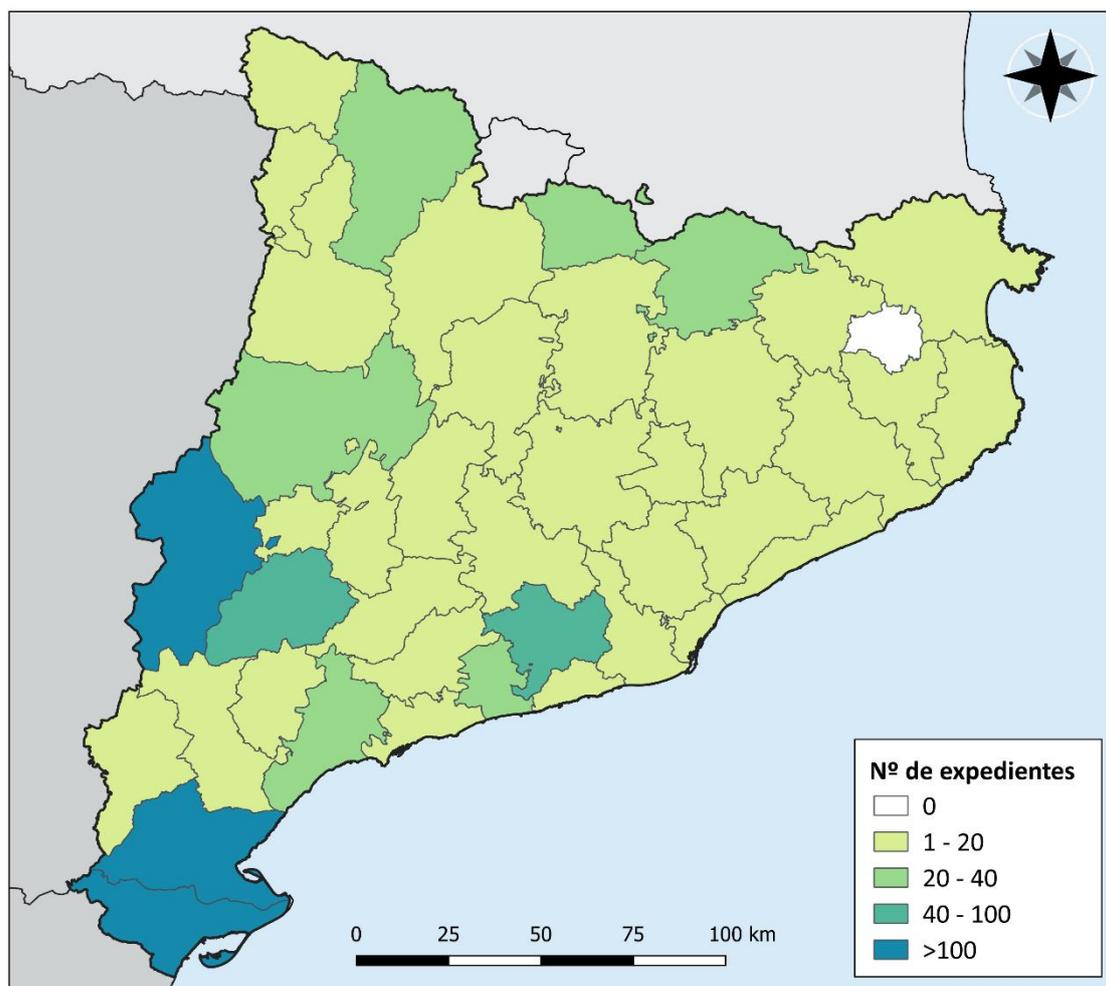


Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Mapa 6 se muestra la distribución territorial de jóvenes beneficiarios por la Medida 10. Tal y como se puede observar, existe solo una comarca, Pla de l’Estany, que no ha apoyado ningún expediente relativo a esta medida. En general, en la mayoría de las comarcas se han apoyado entre 1 y 20 expedientes (<1.75%) y estas se encuentran distribuidas por todo el territorio debido a que es el caso más común. No obstante, cabe destacar que los valores más elevados se sitúan en el sector suroccidental de la región. Es el caso de Baix Ebre con 219 (19,26%), Segrià con 209 expedientes (18,38%), y Montsià con 172 (15,13%). No es de

extrañar la acumulación de trámites de estas comarcas, entre las 3 suman 600 expedientes, es decir, algo más de la mitad de las ayudas, dado su prominente vocación agrícola. No obstante, es importante señalar a Garrigues que cuenta con 69 (6,07%) y Alt Penedès que cuenta con 47 (4,13%). Por su parte, algunas comarcas del Pirineo Catalán presentan valores algo más elevados que la mayoría; es el caso de las comarcas pirenaicas de Pallars Sobirà, Cerdanya y Ripollès, las comarcas litorales de Baix Camp y Baix Penedés y la comarca interior de Segrià; estas cuentan con valores moderados, que se ubican entre los 20 y los 40 expedientes (1,75%-3,5%).

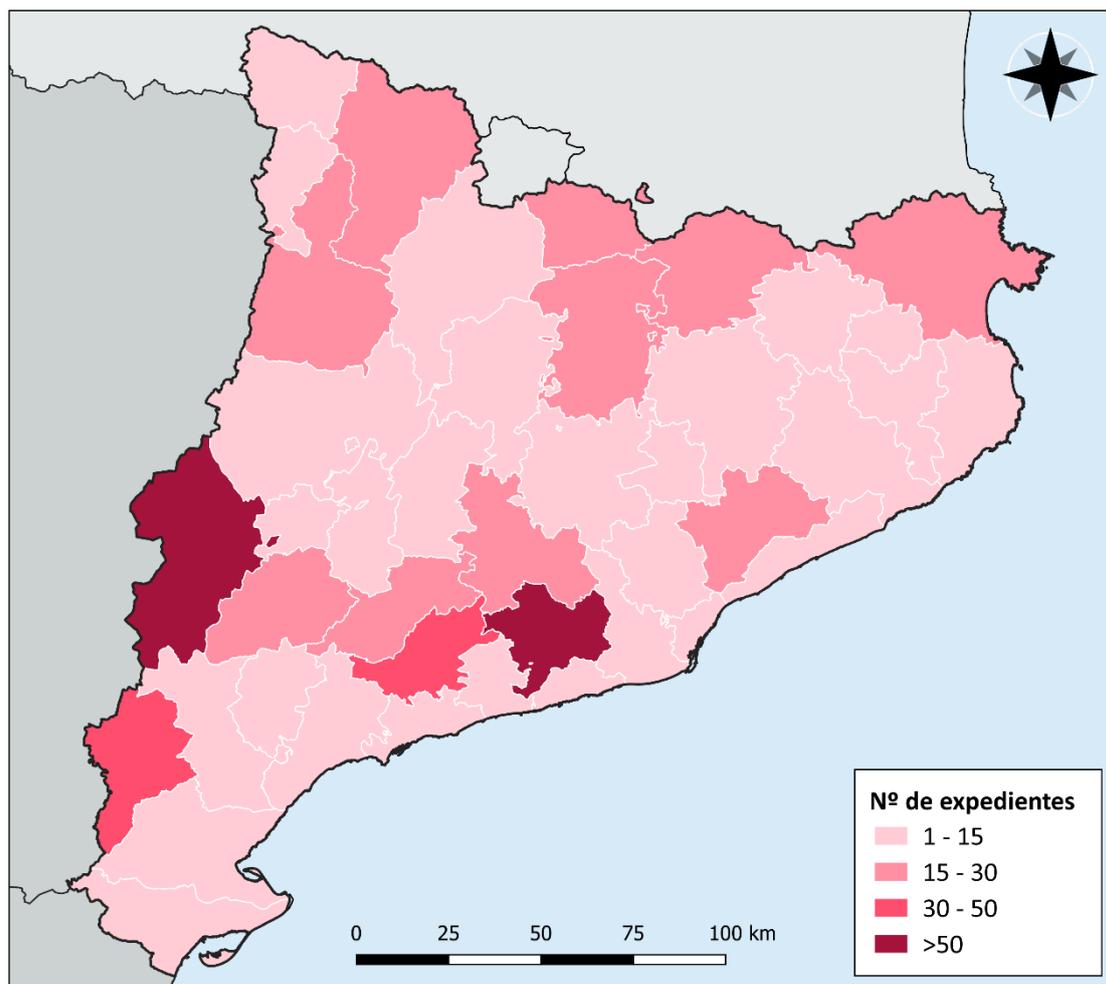
MAPA 6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE JÓVENES BENEFICIADOS POR LA MEDIDA 10



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Mapa 7 se muestra la distribución territorial de jóvenes beneficiarios por la Medida 11. Tal y como se puede observar, la mayoría de las comarcas han apoyado entre 1 y 15 expedientes (<2.5%) y estas se encuentran distribuidas por todo el territorio. Destaca una concentración elevada de comarcas en torno al eje de del Pirineo Catalán que presentan valores algo más elevados, entre los 15 y 30 expedientes (2,5%-5,0%). A esta categoría también pertenecería el Vallès Oriental, Anoia, Conca de Barberà y Garrigues. En cuanto a valores elevados destaca Segrià con 63 (10,59%) y el Alt Penedès con 60 (10,08%); le sigue de cerca Terra Alta con 50 (8,40%) y Alt Camp, algo más rezagada, con 31(5,21%).

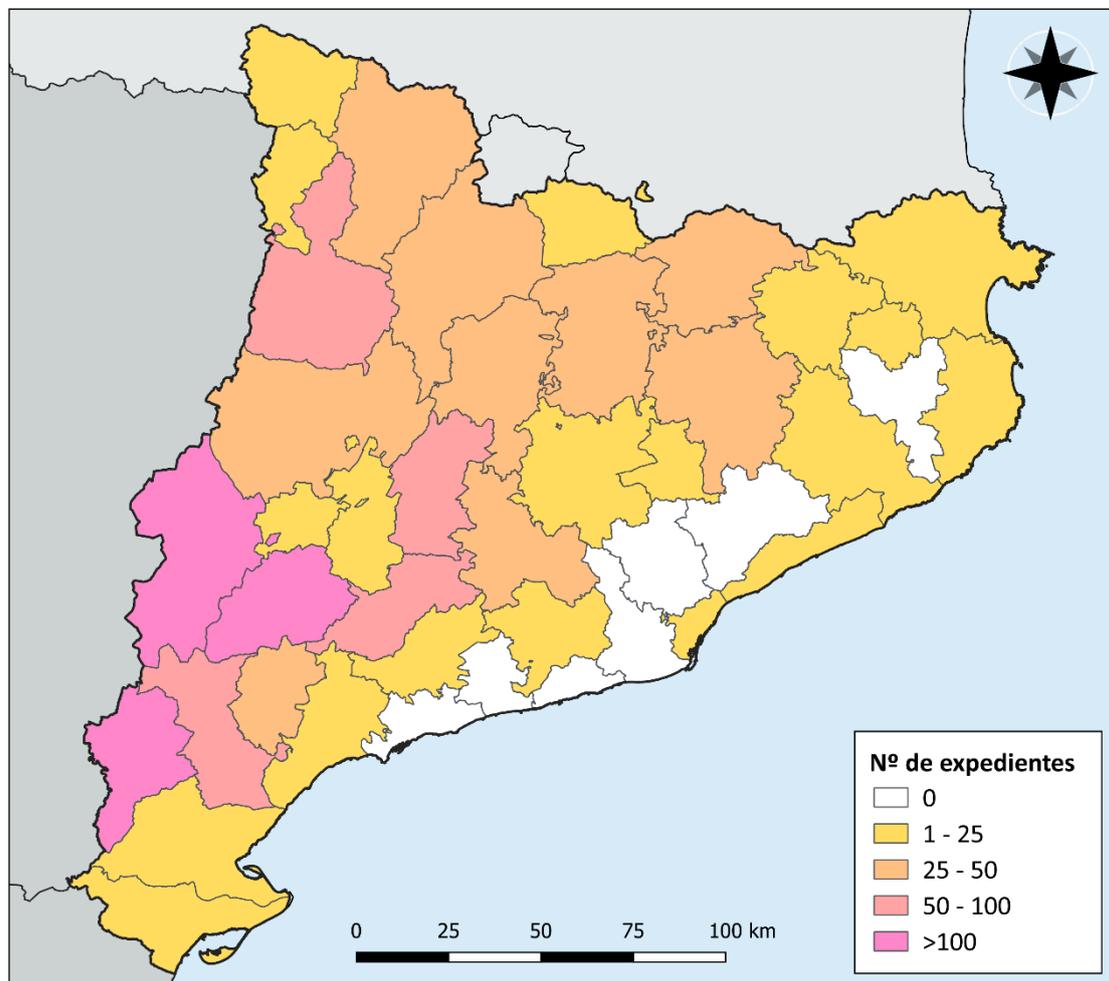
MAPA 7. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE JÓVENES BENEFICIADOS POR LA MEDIDA 11



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Mapa 8 se muestra la distribución territorial de jóvenes beneficiarios por la Medida 13. Aquellas comarcas que no tienen ningún joven apoyado por el PDR se encuentran en el sector oriental de la región, principalmente en la franja costera. Aquellas que sí lo tienen, entre 1 y 25 expedientes (<2,3%), son principalmente aquellas restantes ubicadas en o cerca del litoral. Las comarcas que presentan valores moderados, entre 25 y 50 expedientes (2,3%-4,5%) se encuentran principalmente situadas en torno al sector central del eje pirenaico. No obstante, existen excepciones como Priorat o Anoia. Las comarcas que presentan valores más elevados se encuentran en el sector occidental, en gran medida aquellas que son limítrofes con Aragón; estas son Ribera d'Ebre con 54 expedientes (4,9%), Segarra con 55 (5,0%), Pallar Jussà con 56 (5,09%) y Conca de Barberà con 62 (5,63%). No obstante, muy por encima, doblando estos valores, se sitúan las comarcas de Garrigues con 112 (10,17%), Terra Alta con 132 (11,99%) y Segrià con 135 (12,26%). De hecho, tan solo estas tres últimas suponen más de un tercio del total de beneficiarios.

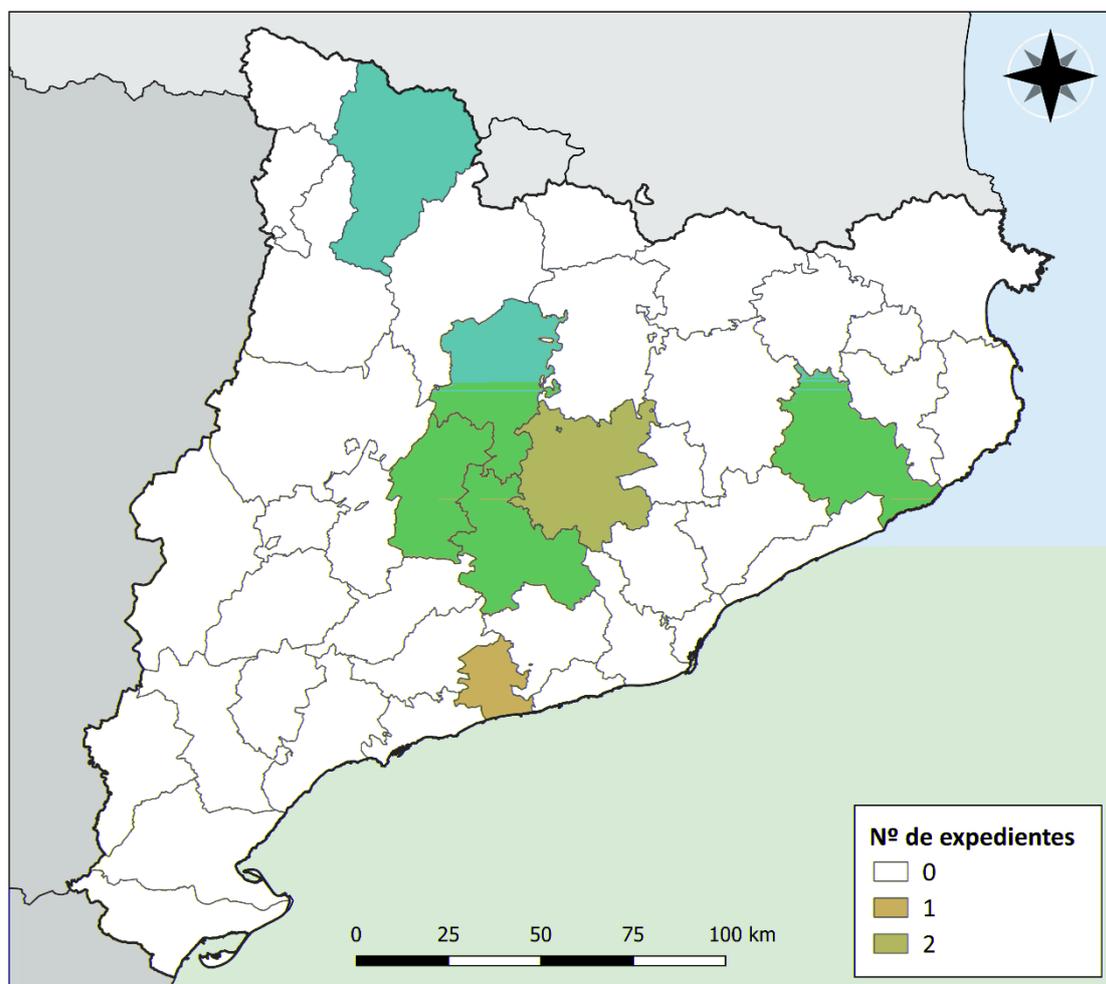
MAPA 8. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE JÓVENES BENEFICIADOS POR LA MEDIDA 13



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Mapa 9 se muestra la distribución territorial de jóvenes beneficiarios por la Medida 16. Tal y como ya se ha apuntado, la participación en esta medida es muy baja. Este hecho se refleja en el mapa en el sentido de que en la mayoría de las comarcas no se ha apoyado a ningún joven a través de la Medida 16 del PDR. Por su parte, las comarcas de Pallars Sobirà, Solsonès, Segarra, Anoia, Selva y Baix Penedès presentan un único expediente mientras que Bages presenta dos.

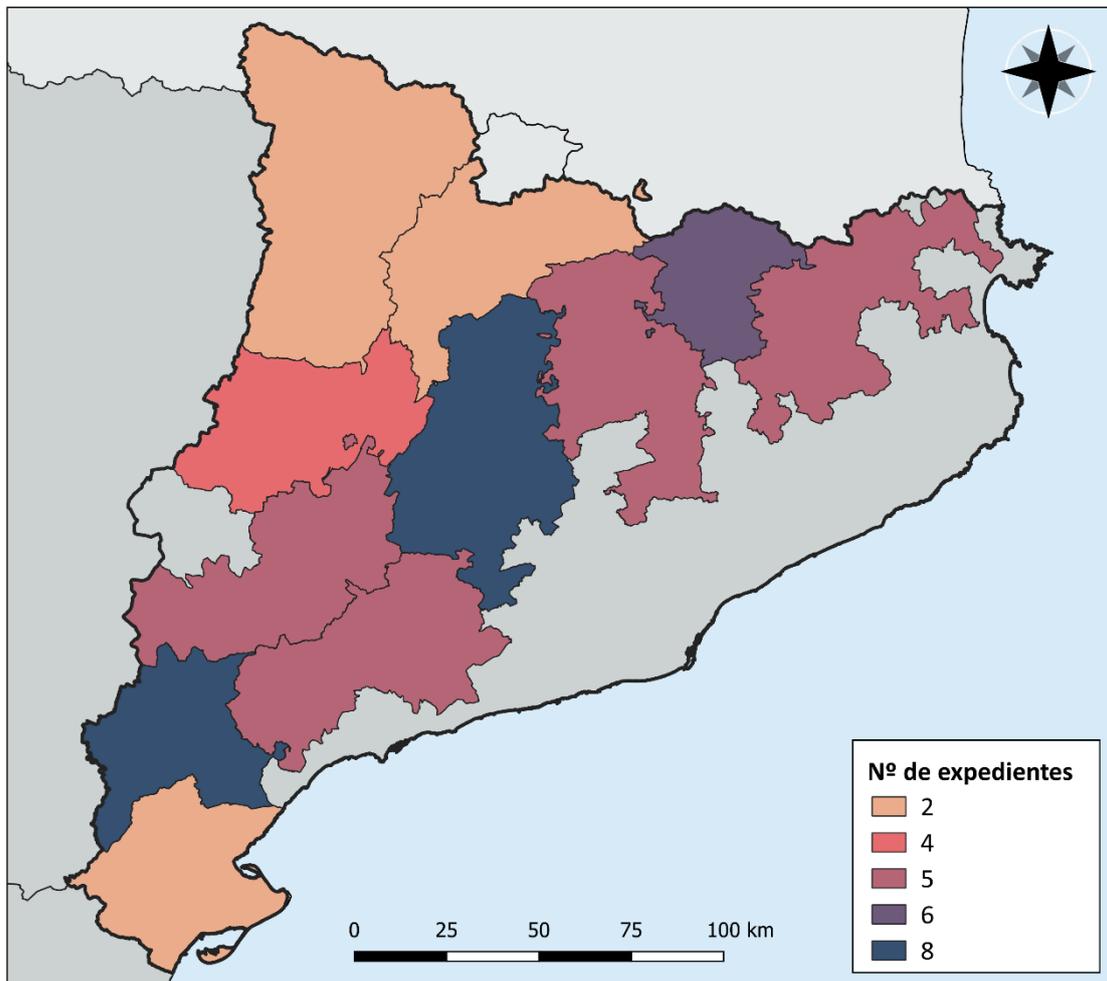
MAPA 9. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE JÓVENES BENEFICIADOS: MEDIDAS 16



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Mapa 10 se muestra la distribución territorial de jóvenes beneficiarios por la Medida 19. En este caso la unidad territorial de análisis son los Grupos de Acción Local (GAL) en vez de las comarcas debido a que esta medida se aplica a escala de territorio Leader. Se puede percibir una mayor concentración de expedientes en aquellos GAL ubicados en el sector central de Catalunya, siguiendo un eje suroeste-noreste. Destacan los GAL de Ribera d'Ebre-Terra Alta y el Consorcio para el Desarrollo de la Catalunya Central, con el 14,55% de expedientes cada uno. Les siguen relativamente de cerca el resto de GAL ubicados en la región central, con 9,09% y 10,91% de expedientes. Aquellos ubicados en el sector oriental (Alt Urgell-Cerdanya, Pirineu Occidental) y suroccidental (Baix Ebre-Montsiá) son los que presentan un menor número de expedientes, tan solo representan el 3,64%.

MAPA 10. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE JÓVENES BENEFICIADOS POR LA MEDIDA 19

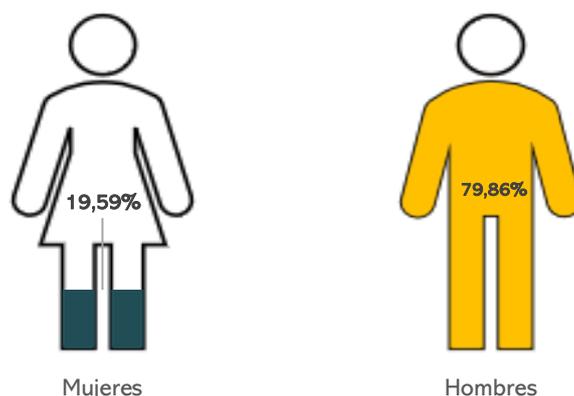


Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

3.2 Jóvenes y género

A pesar de existir criterios de selección de operaciones en la fase de priorización de solicitudes para fortalecer la inclusión de mujeres en el medio rural, en la Figura 1 se observa que el porcentaje total de mujeres destinatarias de las ayudas corresponde al 19,59% y el de los hombres, al 79,86%. El 0,59% de expedientes restantes no se encuentran clasificados en ninguna categoría de sexo.

FIGURA 1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS POR SEXO



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Al igual que ocurría en términos generales, la presencia absoluta y relativa de la mujer es distinta si se desagregan los datos en función de las medidas. En la Tabla 2 **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se muestra la participación absoluta y relativa de la mujer en cada una de las medidas consideradas. Continuando con la línea general, el grueso del número de mujeres que han recibido la ayuda se ubica en las medidas 4, 6, 10, 11 y 13. En el resto de las medidas, el número de mujeres implicadas es bajo, claro que se debe tener en cuenta que para dicha medida solo se ha apoyado un único expediente dentro de la población joven. No obstante, se debe reseñar que la medida 19 supone una excepción ya que el número de mujeres implicadas es significativamente más elevado que en el resto de las medidas, llegando incluso a casi igualar a la participación masculina.

No obstante, si se analizan las aportaciones relativas se observa una clara continuidad en cuanto a la brecha de género. Teniendo en cuenta todas las medidas, salvo la 19, se advierte que la participación de la mujer es significativamente menor a la del hombre. De hecho, en la mayoría de las medidas el peso relativo de la mujer no supera el 20%, y en los casos que lo hace, se ubica de cualquier modo por debajo del 30%. La medida 7 no se ha tenido en cuenta debido a que en total solo se ha apoyado un expediente, y, por lo tanto, no se puede considerar significativo el hecho de que no haya ninguna mujer implicada. La verdadera excepción en este caso es la medida 19 donde la participación de la mujer asciende hasta el 48,21%. De las 56 personas jóvenes, 27 correspondieron a beneficiarias mujeres, por lo que en esta medida la distribución puede considerarse paritaria.

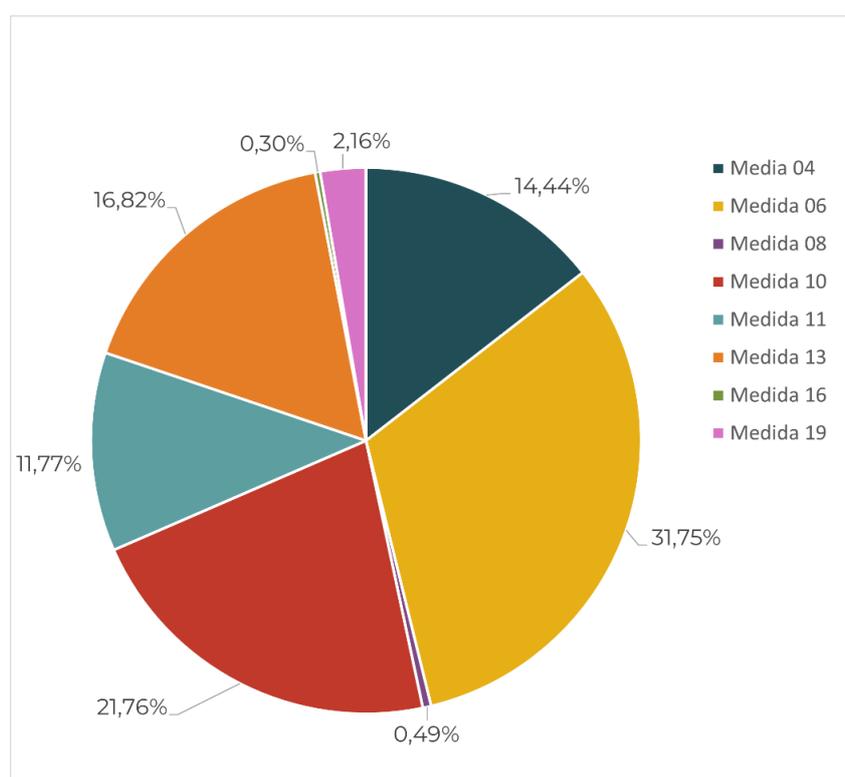
TABLA 2. PARTICIPACIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA MUJER CLASIFICADA POR MEDIDAS

Medida	Nº de mujeres beneficiarias	Estructura porcentual
Medida 04. Inversión en activos físicos.	146	14,63%
Medida 06. Desarrollo de explotaciones agrarias y empresariales.	321	22,46%
Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.	5	10,42%
Medida 10. Agroambiente y clima.	220	19,35%
Medida 11. Agricultura ecológica.	119	20,00%
Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.	170	15,44%
Medida 16. Cooperación.	3	37,50%
Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER.	27	48,21%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el Gráfico 1 se muestra la importancia relativa de cada medida entre las mujeres beneficiarias. Las medidas 4 y 6 supondrían casi el 50% del total. Le sigue de cerca la Medida 10 y 13, y en menor medida la 11. Este conjunto de medidas acumula casi el otro 50%, poniendo en valor el papel de la mujer en el sector primario. El resto de las medidas presentan importancias muy bajas.

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

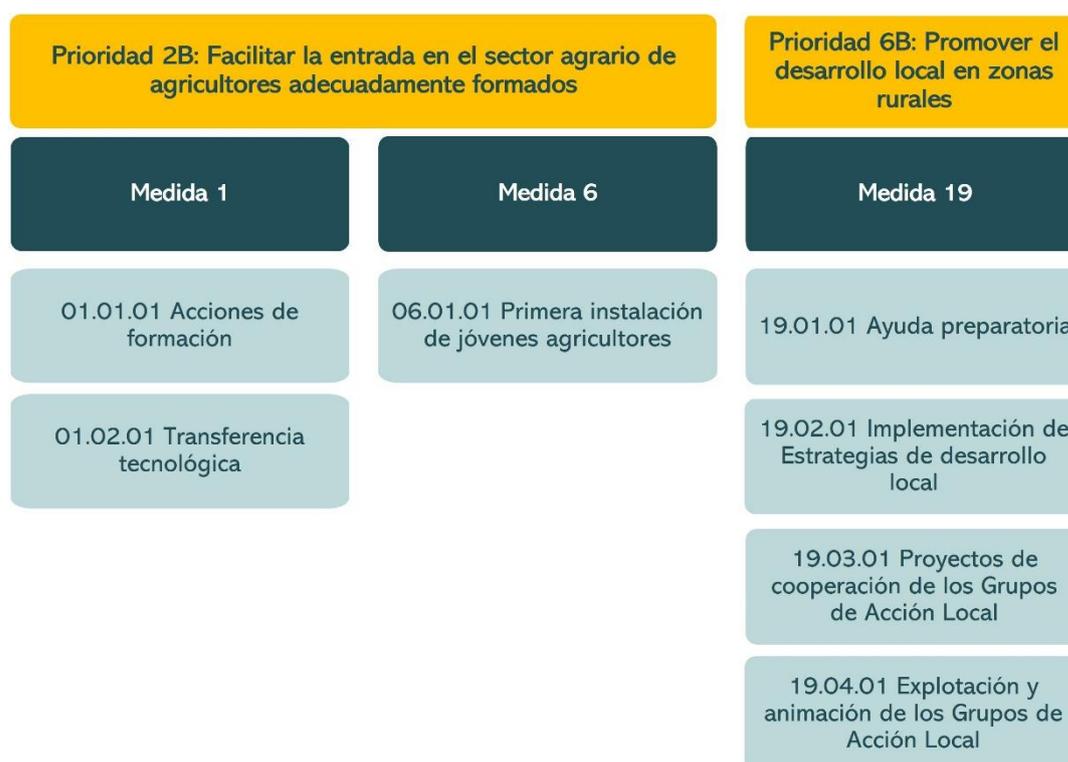
3.3 Análisis de las contribuciones primarias a 2A y 2B

El PDR de Catalunya establece en la descripción de su estrategia una serie de **necesidades y retos** a nivel regional en diferentes ámbitos que ha supuesto la base para la programación del apoyo a los jóvenes rurales. En concreto se han identificado dos necesidades fundamentales que se asimilan a los siguientes retos:

- ✦ Promover el relevo generacional y la entrada de nuevos agricultores jóvenes, con especial atención a las mujeres (vinculado al área focal 2B).
- ✦ Fomentar la dinamización económica de las zonas rurales, atendiendo en especial a los jóvenes y a las mujeres (vinculado al área focal 6B).

En este apartado se ha profundizado en mayor medida en aquellas medidas que están programadas en alguna de las dos áreas focales: 2B, Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y el relevo generacional y 6B, Promover el desarrollo local en zonas rurales.

ESQUEMA 1. OPERACIONES CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS A LA 2B Y 6B.



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

3.3.1 Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información

En la Tabla 3 se muestra el nivel de ejecución de las dos operaciones de la Medida 1. La operación 01.01.01 tiene un gasto público total (GPT) asociado a fecha de 31/12/2020 de 1.996.580,26 €, con un 73,40 % del GPT ejecutado; y la operación 01.02.01 ha ejecutado un 68,01 % del programado. Para ser beneficiarios de la ayuda a la primera instalación de jóvenes agricultores (06.01.01, en la que más adelante se profundizará en el apartado 3.3.2), los jóvenes que no tienen estudios o experiencia previa deben completar por obligatoriedad un itinerario formativo personalizado, que no podrán superar las 400 horas lectivas y de las cuales 120 horas como máximo serán de formación en gestión empresarial (CGE). Esta formación mínima exigida la pueden obtener durante los primeros 24 meses desde la instalación. Se ha de resaltar que el número de horas de formación establecido varía en función del PDR autonómico, siendo Catalunya la región que establece un mayor número de horas mínimas exigidas. El propósito de esta formación es disminuir la probabilidad del fracaso empresarial fortaleciendo las capacidades de los jóvenes instalados.

TABLA 3. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS

Actuación	GPT Programado 14-20 (€)	GPT prórroga 21-22	Programado + prórroga 21+22	GPT Ejecutado acumulado (€) (31/12/2020)	% Ejecución (14-20)*
01.01.01 Acciones de formación	2.720.000	250.000	2.970.000	1.996.580,26	73,40 %
01.02.01 Transferencia tecnológica	4.920.000	4.500.000	9.420.000	3.346.178,68	68,01 %

* El porcentaje de ejecución acumulada a 31/12/2020 hace referencia a lo programado en el PDR v.9.1

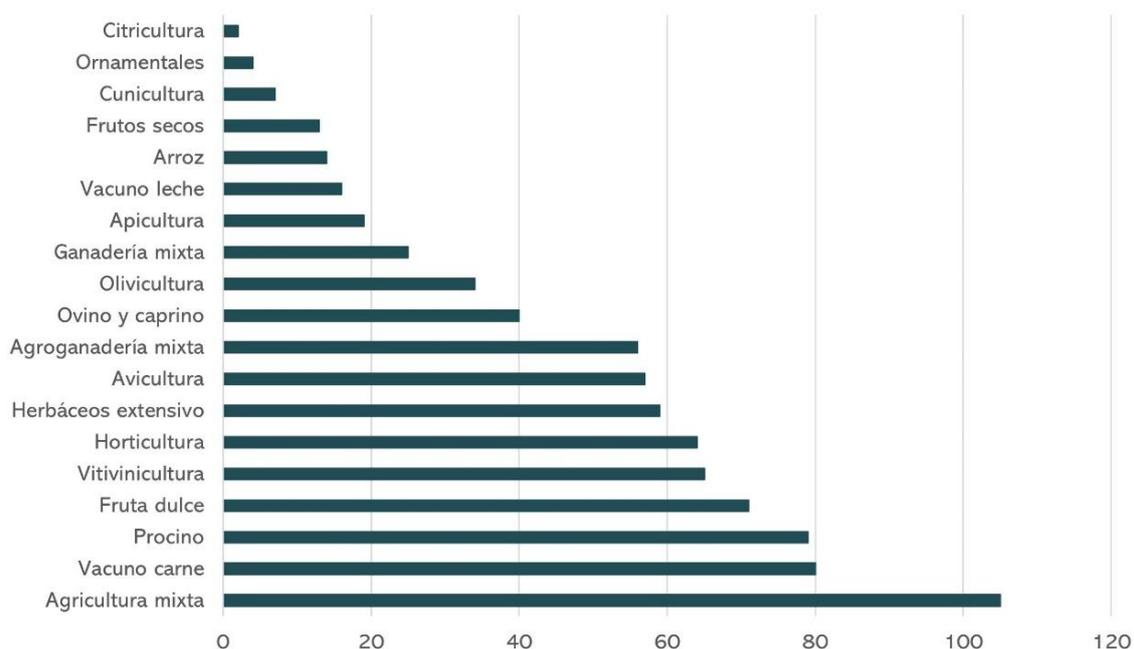
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Para conocer qué formación necesitan los jóvenes incorporados, en caso de que sea necesario, los profesionales de las Escuelas Agrarias que imparten los cursos de formación diseñan itinerarios formativos personalizados dirigidos a la orientación agraria elegida para desarrollar su instalación. Además, los docentes se corresponsabilizan con el alumnado para lograr la formación necesaria en los dos primeros años. La formación está planteada del siguiente modo:

- † **Gestión empresarial:** es similar para todo el alumnado. La duración establecida como obligatoria es de un máximo de 120 horas. En concreto hay cuatro cursos obligatorios, de habilidades y conocimientos de gestión.
- † **Formación tecnológica:** enfocada al proyecto que tiene la persona joven con el cual se instala.
- † **Carnés y certificados:** carné de aplicador de fitosanitarios, bienestar animal, certificación en producción agraria ecológica, biocidas para tratamientos en las granjas, etc.

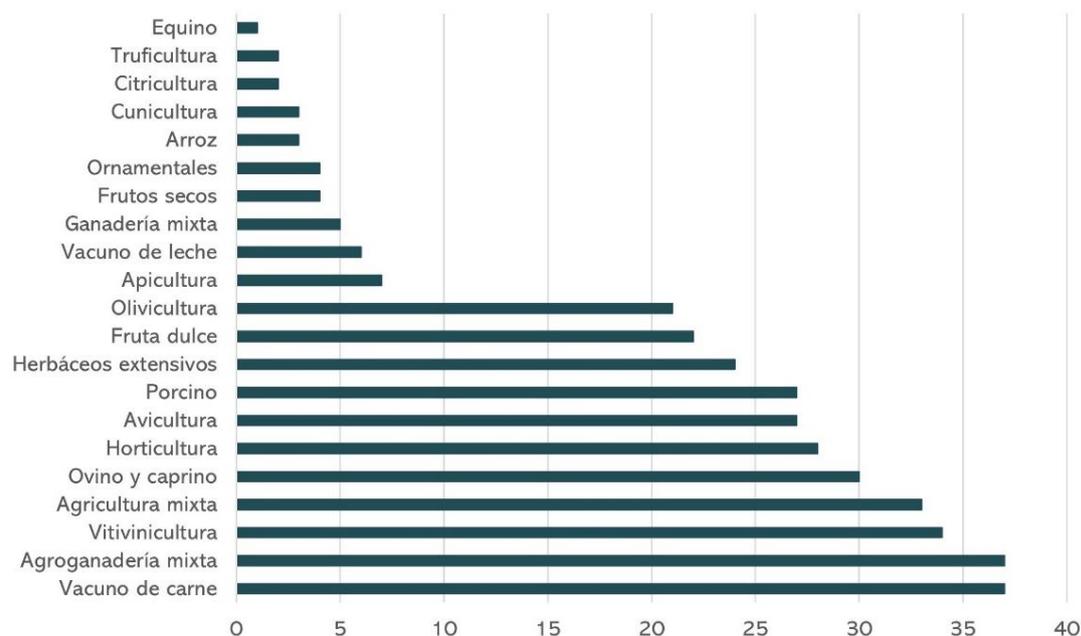
El número total de participantes ha ido descendiendo a lo largo del periodo, contando con 810 en 2015 (año excepcional, correspondiente a 2 años seguidos de incorporación de jóvenes) y 250 en 2020.

A continuación, se muestra en tres gráficos el tipo de itinerarios formativos y número de cada uno, que reflejan el tipo de proyectos elegidos a lo largo del periodo de programación 2014-2022.



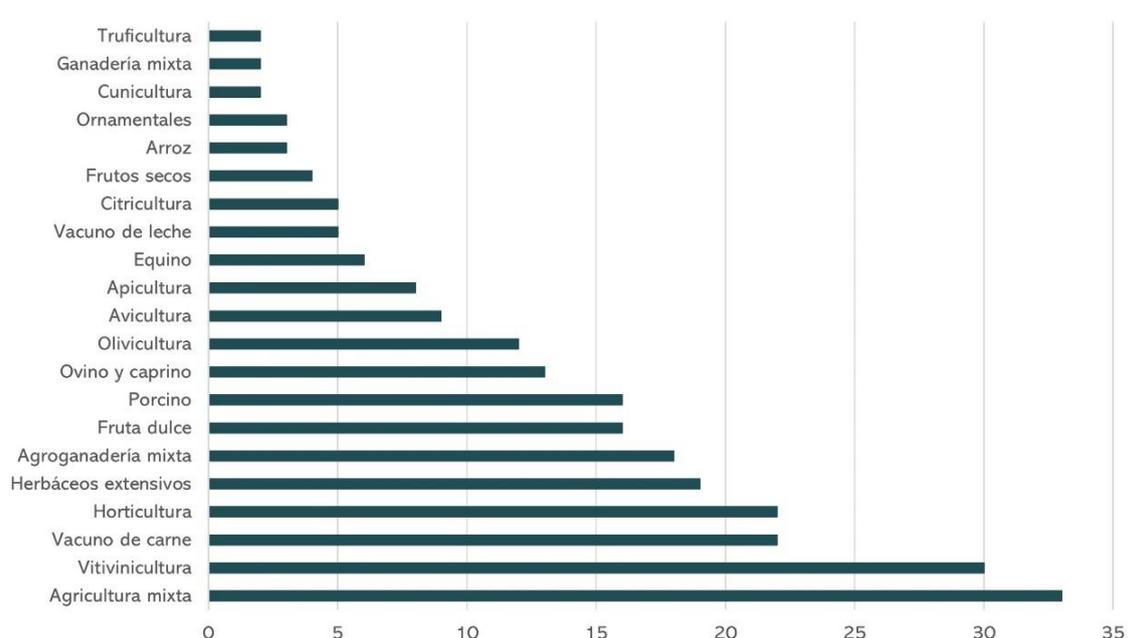
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del DACC.

En 2015 se deduce que los tipos de itinerarios que fueron elegidos por más jóvenes para desarrollar su proyecto agrícola fueron: agricultura mixta, bovino de carne, porcino, y fruta dulce. En menor medida lo fueron: la citricultura, las plantas ornamentales y la cunicultura.



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del DACC.

En 2018 los tipos de itinerarios que fueron elegidos por más jóvenes para desarrollar su proyecto agrícola fueron: bovino de carne, explotaciones agroganaderas, vitivinicultura y agricultura mixta; en menor medida lo fueron las explotaciones de equino, la truficultura, la citricultura y la cunicultura.



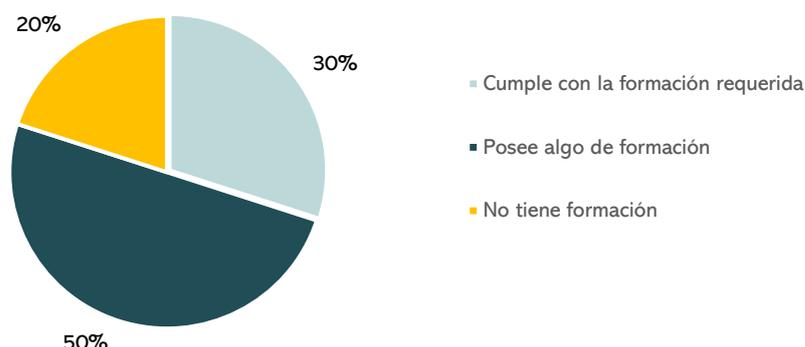
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del DACC.

En 2020 los tipos de itinerarios que fueron elegidos por más jóvenes para desarrollar su proyecto agrícola fueron: bovino de carne, explotaciones agroganaderas, vitivinicultura y agricultura mixta; en menor medida lo fueron las explotaciones de equino, la truficultura, la citricultura y la cunicultura.

Como se ha demostrado, la variedad de itinerarios formativos es bastante amplia. Si bien, se detecta la necesidad de líneas formativas asociadas a la apicultura y helicicultura.

Estos itinerarios formativos pueden ser convalidados por previas formaciones llevadas a cabo por el agricultor que desea incorporarse. En el Gráfico 2 se muestra la distribución del estado formativo de estos agricultores en el año 2019. En torno al 50% sí poseen algo de formación, el 20% no tienen nada (frente al 30 % de hace unos años) y el 30% de los jóvenes que solicitan la ayuda ya cumplen con la formación necesaria para acceder a la ayuda de instalación. Este porcentaje ha ido aumentando, puesto que en el año 2009 era del 12% de jóvenes. Además, a la luz del indicador de contexto (IC24), el porcentaje de gestores de explotaciones menores de 35 años que poseen formación básica y completa cuenta con una tendencia ascendente, del 51 % en 2010 al 57,4 % en 2016.

GRÁFICO 2. FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS AL INICIO DE LA INSTALACIÓN. AÑO 2019



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del DACC.

En el marco del Grupo Operativo Supraautonómico GO RETA – Test de Espacios Agrarios, el Servei de Formació Agrària ha puesto en marcha un ciclo formativo de grado medio agropecuario al cual se han acogido principalmente jóvenes que viven en zonas metropolitanas y desean instalarse en un entorno rural para desarrollar la actividad agraria. En esta primera edición que comenzó en enero de 2021 el 65 % de los alumnos matriculados procedían del Área Metropolitana de Barcelona; la media de edad de los participantes es de 25-30 años.

Para evaluar el impacto de la formación en la actividad profesional de los alumnos, el servicio gestor ha puesto en marcha una iniciativa para desarrollar cuestionarios en tres momentos temporales: previo a la formación, al finalizarla y una vez pasados dos años de haberse formado, con el objetivo de conocer el impacto de ésta.

La valoración suele ser favorable, la tutorización personalizada se muestra como positiva, la relación con las escuelas y con el entorno que se plantea como itinerario formativo.

3.3.2 Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

En la Tabla 4 se observa cómo la operación 06.01.01 vinculada a la instalación de jóvenes agricultores alcanza importantes avances de ejecución, siendo un 63,69 % del total con un GPT ejecutado de 45.858.989,30€.

TABLA 4. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS

Actuación	GPT Programado (€) 14-20	Importe GPT prórroga (€) 21-22	Programado + prórroga (€) GPT 21+22	GPT Ejecutado acumulado (€) (31/12/2020)	% Ejecución (14-20) *
06.01.01 Primera instalación de jóvenes agricultores	72.000.000,00	15.650.000	87.650.000	45.858.989,30	63,69 %

* El porcentaje de ejecución acumulada a 31/12/2020 hace referencia a lo programado en el PDR v.9.1

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

El proceso de instalación de un joven agricultor debe cumplir con el plan empresarial diseñado a desarrollar. Este debe incluir, entre otras cuestiones, los objetivos para el desarrollo de las actividades de la explotación y el detalle de las acciones requeridas. Desde la 9ª modificación del PDR_v10 se admiten modificaciones del Plan de Empresa relacionadas con las UTA, siempre y cuando aporte como mínimo 0,5 UTA la explotación. El objetivo de esta modificación es evitar revocar las ayudas concedidas a las explotaciones que por factores sobrevenidos han tenido que cambiar la UTA. Además, con esta última modificación del PDR la prima base inicial que se concede a cada beneficiario ha aumentado la dotación de 20.000 a 22.000 €.

En cuanto a la evolución de la medida, con respecto al periodo 2007-2013, las instalaciones han aumentado un 30 %. En el anterior periodo de programación se instalaron un total de 1.617 jóvenes, y en el presente, con fecha de 31/12/2020, ya se han subvencionado a 2.588 jóvenes y se ha pagado un total de 46.347.934,23 €.

La media anual de la demanda de la ayuda es de 350 solicitudes de instalación de agricultores. El Servicio gestor de la ayuda valora esta cifra como menor de la esperada, siendo las principales razones las barreras existentes del acceso a la tierra, el desconocimiento de los *new entrants* (representa el 30 % de los instalados) y la complejidad de la normativa transversal de la ayuda (p.e. permiso de industria, licencia ambiental, licencia de obra, etc.).

Como se observa en la Ilustración 1 la media de edad de jóvenes que se acogen a la ayuda es de 33 años en el caso de las mujeres y de 28, en el de los hombres. Además, estos representan el 72,2 % del total, frente al 27,8 % de mujeres.

ILUSTRACIÓN 1. LOGROS ALCANZADOS POR GÉNERO. OPERACIÓN 06.01.01



Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir del Observatorio de jóvenes, El Planter, Rural.cat.

TABLA 5. EVOLUCIÓN DE Nº DE JÓVENES SUBVENCIONADOS

Año	Nº jóvenes subvencionados
2015	45
2016	718
2017	293
2018	508
2019	295
2020	729
TOTAL	2.588

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir DACC.

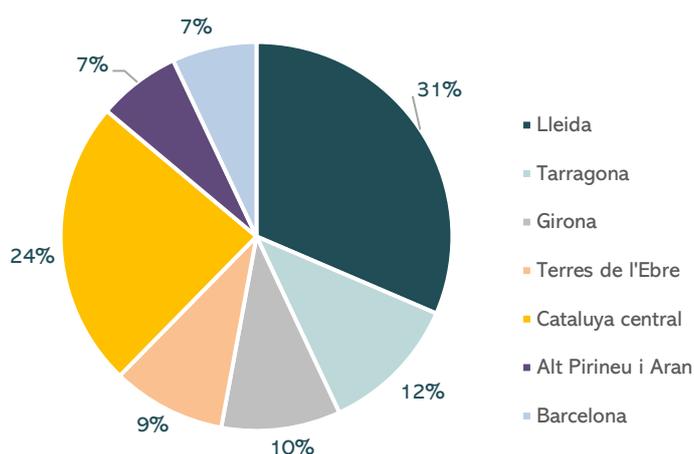
TABLA 6. EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS A JÓVENES

Año	Ayuda pagada (€)
2015	1.358.428,54
2016	10.163.435,19
2017	4.218.333,25
2018	16.312.500,00
2019	4.131.070,75
2020	10.164.166,50
TOTAL	46.347.934,23

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir DACC.

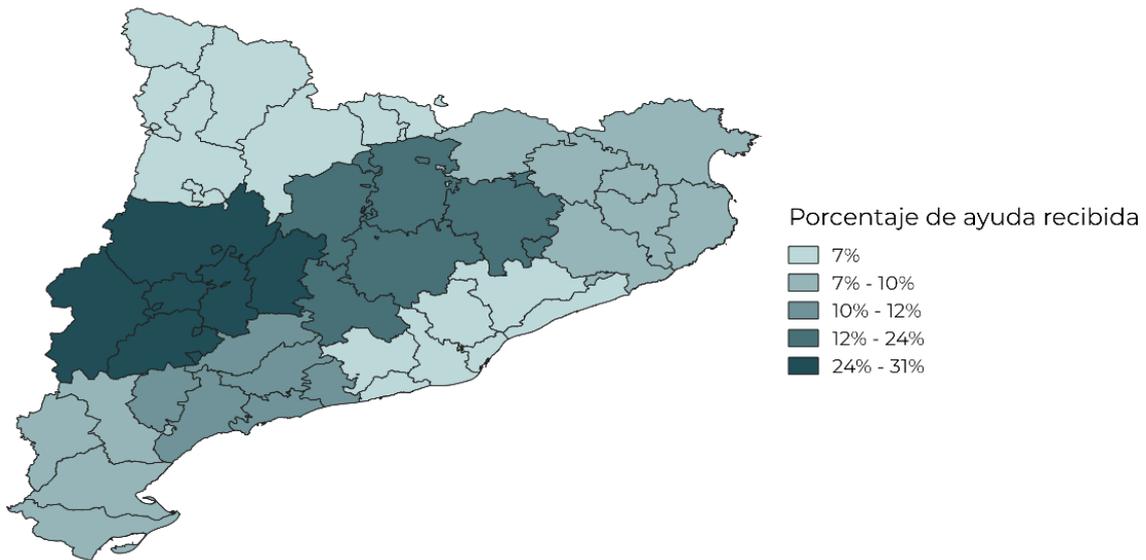
Entre los ámbitos territoriales, destaca la provincia de Lleida por ser la perceptora de más ayudas de instalación de jóvenes y en igualdad de percepción por ser las que menos, las zonas de Barcelona y de Alt Pirineu i Aran.

GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA POR ÁMBITO TERRITORIAL (31/12/2020)



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del DACC.

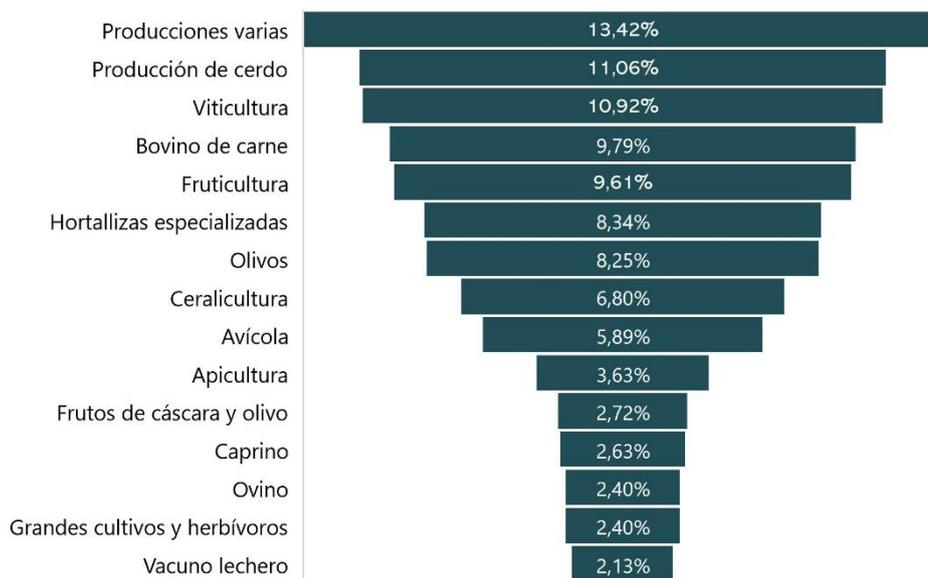
MAPA 1. DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA (31/12/2020)



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del DACC

Atendiendo a la orientación técnico-productiva (OTE), destacan el sector porcino, la viticultura, el vacuno de carne, las frutas, las hortalizas especializadas, las aceitunas, los cereales, etc. (ver Gráfico 4). Además, se ha de mencionar también que el 18 % de los expedientes aprobados están dirigidos a planes empresariales de producción ecológica, a diferencia del 13 % del periodo anterior.

GRÁFICO 4. EXPLOTACIONES BENEFICIARIAS POR OTE. 2015-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir DACC.

3.3.3 Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER

Se valora el apoyo del PDR al fomento del desarrollo de las zonas rurales a través de las contribuciones primarias al área focal 6B *Promover el desarrollo local en las zonas rurales* asignadas principalmente a la operación 19.02.01 del PDR, que supone el 72,77 % del total del área programada. Cada una de las cuatro operaciones tiene un buen ritmo de ejecución, resultando el nivel de ejecución del área focal 6B de 66,84 %, habiéndose ejecutado un gasto total de 41.348.560,04 €.

Además, también hay una contribución secundaria de las operaciones 19.02.01 y 19.03.01 al área focal 6A *Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo*, que también puede tener una incidencia en la promoción de los jóvenes en el medio rural.

TABLA 7. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS

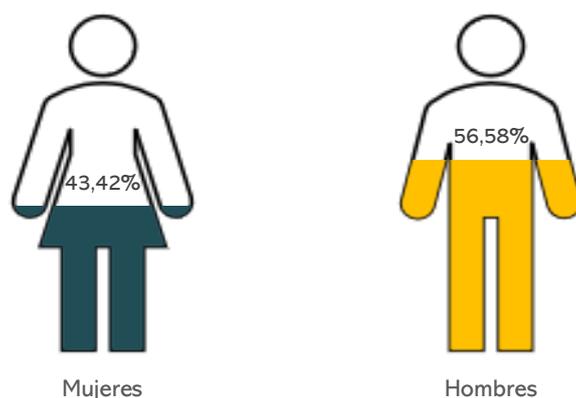
Actuación	GPT Programado (€)	Importe GPT prórroga 21-22	Programado + prórroga GPT 21+22	GPT Ejecutado acumulado (€) (31/12/2020)	% Ejecución (14-20) *
19.01.01 Ayuda preparatoria	865.000,00	1.000.000	1.865.000	864.110,40	99,90 %
19.02.01. Implementación de estrategias de desarrollo local	45.025.000,00	15.000.000	60.025.000	28.357.338,70	62,98 %
19.03.01. Proyectos de cooperación de los Grupos de Acción Local	7.975.000,00	2.000.000	9.975.000	5.601.703,61	70,24 %
19.04.01 Explotación y animación de los Grupos de Acción Local	8.000.000,00	2.500.000	10.500.000	6.525.407,33	81,57 %
TOTAL 6B	61.865.000,00	20.500.000	82.365.000	41.348.560,04	66,84%

* El porcentaje de ejecución acumulada a 31/12/2020 hace referencia a lo programado en el PDR v.9.1

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

A través de la actuación 19.02.01 entre las anualidades 2016 y 2020 se han creado un total de 745,42 puestos de trabajo, 427,58 son hombres y 317,84 son mujeres, lo que representa el 57,36% y el 42,64% respectivamente. Además, se han consolidado 8.466,20 empleos. Las EDLP que implementan los GAL de la región, en un 55 % de los casos abordan la juventud. El trabajo creado por jóvenes representa el 63,67 % del total de los creados y el de consolidados, el 38,86 %; si bien el número absoluto de puestos consolidados en jóvenes es sustancialmente superior a los creados, siendo los consolidados de 3.289,91 y los creados, 470,11. Merece especial atención la distribución por género, puesto que el empleo creado es superior en hombres jóvenes (273,26) que en mujeres (215,15) (Figura 2).

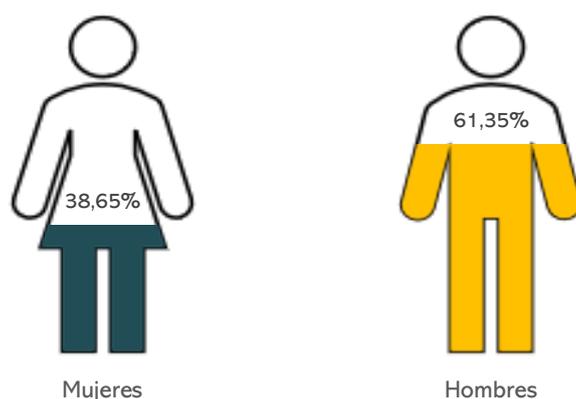
FIGURA 2. PUESTOS DE TRABAJO CREADOS POR JÓVENES A TRAVÉS DE LEADER



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del DACC.

Respecto al número de puestos consolidados entre los jóvenes, se tiene que la distribución por género es desigual, presentando una cifra superior en el caso de los hombres que en el de las mujeres, siendo los valores 2.090,19 y 1.316,7, respectivamente (Figura 3).

FIGURA 3. PUESTOS DE TRABAJO CONSOLIDADOS POR JÓVENES MEDIANTE LEADER



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del DACC.

Los proyectos de cooperación promovidos por la operación 19.03.01 son una herramienta que ha permitido impulsar acciones que desde el ámbito privado serían inviables o no tendrían tanta repercusión. Esta operación ha alcanzado un grado de ejecución del 70,24%, habiéndose puesto en marcha numerosos proyectos que están dirigidos, entre otros colectivos, a los jóvenes.

Entre estos proyectos destaca el Programa *ODISEO* desarrollado por los 11 GAL de la región junto con la D.G. de la Juventud y Universidades. El proyecto trata de fomentar el retorno de los jóvenes en el territorio, facilitando su inserción laboral y promoviendo el arraigo de los jóvenes con su territorio rural de origen. Se han contabilizado un total de 146 empresas que han acogido a jóvenes beneficiarios de becas o prácticas en empresas, habiéndose beneficiado un total de 230 jóvenes entre 2016 y 2020.

Además, otro proyecto de cooperación entre los 11 GAL de la región a mencionar es *COWOCAT RURAL* con el fomento de hábitos de teletrabajo y coworking a través de la creación de una red

de espacios y ecosistemas de coworking en los cuales emprendedores de estos territorios entran en contacto entre sí. Esto promueve la atracción de talento joven y fija a la población en el entorno rural.

Otro proyecto de cooperación, *Fer.cat*, trata de fomentar las vocaciones emprendedoras entre el alumnado del quinto curso de Educación Primaria de las escuelas de los territorios rurales.

Las iniciativas de los GAL a través de los proyectos de cooperación y estratégicos han favorecido la fijación y atracción de población joven a través de 39 acciones de sensibilización e información, en las que han participado un total de 3.988 jóvenes.

En el Comité de Seguimiento, que cuenta con 35 participantes pertenecientes a distintos organismos, se han ido creando distintos grupos de trabajo en torno a temáticas concretas. En 2017 se creó el Grupo de trabajo sobre Jóvenes con el fin de integrar la perspectiva de los jóvenes y el reto del relevo generacional en la implementación de las medidas y operaciones del PDR.

3.4 Criterios de selección de operaciones: discriminación positiva hacia los jóvenes

Además de las medidas expuestas en los apartados 3.1, 3.2 y 3.3, de forma transversal en otras operaciones del PDR se otorga una prioridad a los jóvenes a través de los criterios de selección. En la Tabla 8 se muestran estas operaciones que fomentan la presencia de los jóvenes rurales a través del uso de criterios para la selección de operaciones o como criterio para el desempate en procesos de concurrencia competitiva.

TABLA 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DE LOS JÓVENES

Actuación	CSO a favor de los jóvenes
04.01.01 Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias	Persona joven agricultora o que se haya instalado en los 5 años anteriores a la solicitud de ayuda para la mejora de la competitividad agraria de las explotaciones: 25 puntos.
04.01.02 Mitigación del cambio climático en las explotaciones agrarias	Persona joven agricultora o que se hayan instalado en los 5 años anteriores a la solicitud de ayuda para la mitigación del cambio Climático: 25 puntos.
06.04.01 Diversificación agraria	Persona joven agricultora o que se haya instalado en los 5 años anteriores a la solicitud de ayuda para la diversificación agraria: 25 puntos.
16.04.01 Fomento de cadenas cortas y mercados locales	Criterio de desempate: el número de jóvenes agricultores y/o mujeres que formen parte del programa de cooperación objeto de la ayuda.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

3.5 Sistema de seguimiento y evaluación

Para obtener información sobre los resultados en términos de eficacia y eficiencia del gasto de FEADER, se hace uso de los indicadores marcados con la Comisión Europea. En este apartado se presentan los indicadores de productividad, resultado y contexto seleccionados para responder al avance del PDR en las áreas focales 2B y 6B:

- ✦ 2B, Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y el relevo generacional.
- ✦ 6B, Promover el desarrollo local en zonas rurales.

TABLA 9. INDICADORES ASOCIADOS AL ÁREA FOCAL 2B

Indicador	Programado/ valor de base (€) (PDR v.9.1)	Programado/ valor de base (€) (PDR v.10.1)	Ejecutado/ último valor disponible (€) (31/12/2020)	% Ejecución/ Evolución 14-20
O4. Número de explotaciones/beneficiarios (6.1)	1.800,00	3.047,00	2.588,00	144 %
O12. Número de participantes en actividades de formación (1.1)	6.300,00	6.300,00	2.025,00	33,33 %
R3/T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores	2,96 %	5,01 %	4,25 %.	144 %
ICC23: Estructura de edades de los gestores de explotaciones (Cuota de < 35 años)	5,6	-	3,6	64 %

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Los indicadores concluyen que en diciembre de 2020 un total de 2.588,00 (O4) explotaciones han resultado beneficiarias de las operaciones con el objetivo de rejuvenecer el sector con jóvenes adecuadamente formados. Tomando como punto de partida el número de explotaciones que había en el momento del diseño del PDR, esto es, 60.840, un 4,25 % (R3/T5) de las mismas son las que han desarrollado un plan empresarial liderado por un joven agricultor y apoyadas por el Programa. Se concluye que se ha apoyado la incorporación de agricultores adecuadamente capacitados y se ha contribuido a la viabilidad de las explotaciones jóvenes.

9ª Modificación del PDR – valor de los indicadores

La 9ª modificación del PDR v10.1 llevada a cabo en 2021, derivada de la prórroga del PDR de Catalunya 2014-2022 para 2021-2022 tiene como objetivo adaptar las operaciones del PDR al período de transición. Como consecuencia se ve aumentado el presupuesto destinado a las medidas y, por tanto, algunos indicadores pueden verse modificados.

En el caso del indicador O4 se prevé un aumento del total de explotaciones agrícolas financiadas para jóvenes agricultores, lo cual reforzará el relevo generacional.

Por su parte, el valor del T5 se incrementa aumentando el porcentaje de explotaciones agrícolas de forma proporcional al incremento presupuestario y a la previsión de explotaciones que serán financiadas durante el período de prórroga del actual PDR.

A continuación, en la Tabla 10 se detallan los indicadores seleccionados para responder al avance del PDR en el área focal 6B:

TABLA 10. INDICADORES ASOCIADOS AL ÁREA FOCAL 6B

Indicador	Programado/ valor de base (€) (PDR v.9.0)	Programado/ valor de base (€) (PDR v.10.0)	Ejecutado/ último valor disponible (€) (31/12/2020)	% Ejecución/ Evolución 14-20
O18. Población objeto del GAL	770.352,00	770.352,00	770.352,00	100 %
O19. Número de GAL seleccionados	11	11	11	100 %
R22/T21 Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local	38,86 %	38,86 %	39,72 %	102 %
R24/T23 Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER)	600	1.000	745,42	124 %
ICC1. Población (rural)	5,80 %	-	-	<i>No actualizado</i>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En el caso del indicador R24/T23 se prevé un aumento importante del empleo creado mediante proyectos LEADER debido principalmente a un aumento importante en el presupuesto, que permitirá la creación de más proyectos y como consecuencia, más empleo. Además, la ampliación del actual periodo de programación refuerza los proyectos LEADER ya existentes, pudiendo generar más empleo.

Los indicadores concluyen que en diciembre de 2020 un total de 745,42 empleos han sido creados a través de LEADER en el total del periodo superado el objetivo programado en un 124 %.

4 OTRAS ACTUACIONES EN CATALUNYA

En Catalunya se está tratando de paliar la escasez de jóvenes en el medio rural con un completo programa de apoyo al joven agricultor más allá de las ayudas otorgadas con el PDRcat.2022.

En 2017 en el seno del Comité de Seguimiento del PDR se conformó el Grupo de Trabajo sobre Jóvenes y el reto del relevo generacional a través del cual se han generado las siguientes actuaciones:

- ✦ **El Planter:** es una [página web](#) que ha puesto en marcha la Secretaría de Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya que se presenta para facilitar a los jóvenes toda la información necesaria para iniciarse en el mundo rural mediante las ayudas del PDR. Esta nueva web pretende ser un portal de consulta referente para los jóvenes agricultores. Se trata de una iniciativa muy innovadora tanto a nivel nacional como europeo.

En seis meses de actividad, El Planter ha logrado resultados muy satisfactorios, siendo la segunda web más visitada dentro del portal [Rural.cat](#).

Si bien, se muestran algunas propuestas de mejora dirigidas al portal. Algunas de estas son: mostrar la evolución del banco de tierras de la región, por ámbito territorial; visibilizar los Espacios Test Agrarios a través de un formato ágil e interactivo; ampliar el número de vídeos de jóvenes instalados y visibilizar uno al menos por cada demarcación ([apartado web](#)); y poner en marcha grupos temáticos en redes sociales como LinkedIn, Instagram o Twitter donde los jóvenes puedan aprender sobre un área temática concreta relacionada con el mundo agro, además de contactar con profesionales del mismo sector o conocer opiniones sobre temas de actualidad y poder debatir sobre ellos. En este sentido, la plataforma digital [raíces.info](#) impulsada por el Grupo Operativo Agricultores en RED, apoyado por el PNDR puede servir de ejemplo como buena práctica.

- ✦ **Observatoria de Jóvenes:** es un apartado que se encuentra dentro de El Planter, a través del cual se puede acceder a información abierta sobre la situación en el medio rural, las ayudas de los dos pilares de la PAC: ayuda directa, con el *greening* y el complemento de jóvenes; las ayudas del segundo pilar, la de instalación de jóvenes; y refleja el porcentaje de jóvenes que solicitan otras ayudas tanto del primer pilar de la PAC como del segundo, de modo que se pueda conocer la evolución a lo largo del periodo de programación



Se puede encontrar información por comarca, por servicios territoriales de Catalunya, por anualidad, los que se han aprobado, y pagados, clasificación por género, etc.

- + **Creación de figuras de dinamizadores de jóvenes:** esta figura tiene como objetivo fomentar acciones de asesoramiento y acompañamiento a las explotaciones para orientar a los jóvenes a desarrollar su plan empresarial, como beneficiarios de la operación 06.01.01. Esta figura tiene como rol explicar a los jóvenes qué supone instalarse, personalizar su orientación productiva, ayudarles a los problemas encontrados (especialmente a los *new entrants*), apoyar en la búsqueda de una explotación, de ayudas, gestiones jurídicas, fiscales, etc. Se inició esta actividad con carácter piloto en Girona y en el Campo de Tarragona, durante el periodo 2019-2020, y ya se ha ido expandiendo hasta cinco figuras a lo largo del año 2021 en al Alt Pirineu i Aran, zona periurbana de Barcelona y Terra Alta.

Algunas propuestas de mejora dirigidas al PDRcat.2022 son: dedicación a tiempo completo de esta figura de dinamizador para apoyar a los agricultores instalados; creación de vías de comunicación fluidas entre dinamizadores y agricultores (p.e. grupos de correo electrónico y grupos de WhatsApp); acompañamiento a los jóvenes en el proceso post-instalación, de tal modo que se podrá asesorar sobre qué otras ayudas pueden solicitar (p.e. las de competitividad o las agroambientales, las del primer pilar).

- + **Estrategia de relevo generacional agrario de Catalunya 2023-2027:** la iniciativa está en proceso de elaboración y se prevé que se publique en primavera del 2022. Actualmente se está desarrollando un profundo trabajo de campo que permitirá recoger las necesidades identificadas en el sector en relación con la incorporación de jóvenes en el medio rural, con la realización de 34 entrevistas en profundidad a diversos perfiles técnicos, académicos y conocedores de la realidad agraria en Catalunya y el envío de una encuesta a todos los jóvenes instalados en este periodo 2015 - 2020. Algunas de estas necesidades ya referidas son las siguientes: ofrecer ayudas a la incorporación dirigidas a los diferentes perfiles de jóvenes, por tradición familiar o *new entrants*, quienes precisan de más acompañamiento; normalizar la figura de dinamizador, diferente a aquella que tramite la ayuda; incorporar la figura del mentor para que tutorice al joven incorporado por ser una figura clave en el territorio por su conocimiento; reforzar las vías de financiación (uso de instrumentos financieros, avales, garantías, etc.); permitir estudiar la posibilidad de un proceso de preinstalación en los espacios test agrarios antes de que el joven decida solicitar la ayuda; posibilitar las incorporaciones colectivas de un conjunto de jóvenes; incluir estudiar la posibilidad de una incorporación pluriactiva; diferenciar la incorporación en zonas con dificultades, como las de montaña, o las zonas periurbanas; reconsiderar la Ley19/1995 para facilitar el acceso a la tierra; favorecer el relevo generacional con un cese de la actividad para el que se jubila y transmisión de la empresa para el joven que se incorpora; favorecer modelos productivos donde la mujer se encuentra cómoda; buscar un acompañamiento para mayores de 40 años que se incorporan al sector y estimular el acceso a la tierra, vivienda y servicios básicos.
- + Otra iniciativa puesta en marcha en Catalunya, junto con la comunidad autónoma de Extremadura son los **Espacios Test Agrarios**². Concretamente se trata de una iniciativa que surge gracias al soporte del Grupo Operativo supraautonómico GO RETA (financiado a

² Para más información consultar la [página web](#).

través del PNDR 2014-2022, enmarcada en la medida 16) y del PECT BCN Smart Rural (cofinanciado por el PO FEDER de Catalunya 2014-2020). El objetivo es acompañar a personas que quieran desarrollar un proyecto emprendedor en el sector agrario ofreciéndoles un entorno de prueba, permitiendo una inserción progresiva y segura al sector. Son programas innovadores dirigidos a los nuevos agentes y a los nuevos modelos agrarios.

En la actualidad se ha creado un Espacio Test Ganadero en Catalunya, en la comarca de la Terra Alta, con el objetivo de combatir la despoblación rural, prevenir los incendios forestales y revertir la tendencia actual de abandono de la actividad ganadera extensiva. Además, hay más entidades interesadas en el proceso de creación de un Espacio Test Agrario en la región y la perspectiva es una expansión de esta iniciativa por toda la región y otros territorios del Estado.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se presentan las conclusiones y recomendaciones que emanan del presente informe sobre el efecto del PDR en la incorporación de jóvenes al sector agrario y al medio rural.

Las principales **conclusiones** que destacar son las siguientes:

1. La población rural de Catalunya se encuentra gravemente amenazada por las dinámicas demográficas negativas, que también afectan a los jóvenes, constituyendo un reto para la fijación de población en el medio rural. Vinculado con ello y siguiendo las estadísticas agrarias, en 2016 los gestores de explotaciones menores de 35 años únicamente suponían el 3,60% del total inferior a lo que ya suponían en 2010, esto es, el 5,60%. Este riesgo de sufrir despoblamiento en gran parte del territorio requiere reforzar la implementación de la Política de Desarrollo Rural, entre otros instrumentos, y fortalecer su impacto en cada uno de los ámbitos prioritarios.
2. En el periodo 2014-2022 el PDR ha beneficiado a un total de 3.038 personas jóvenes beneficiarias, lo que supone el 16,07% del total de expedientes para las medidas recogidas en la base de datos analizada (4, 6, 8, 10, 11, 13, 16 y 19).
3. La submedida 6.1 de incorporación de jóvenes en el sector agrario es la que incide de forma más directa en esta población, contando con una ejecución del 61,69 % del GPT, a 31 de diciembre del 2020, y habiendo facilitado la incorporación de 2.588 jóvenes.
4. La medida 19 de LEADER se manifiesta por el momento como impulsora de creación y consolidación de empleo para la población joven: se han creado 470,11 puestos de trabajo y 3.289,91 consolidados.
5. Como resultado al apoyo a jóvenes por cada una de las medidas del PDR, de mayor a menor, se obtiene lo siguiente: medida 6, con 1.429 personas (el 76,10% del total de expedientes), medida 10, con 1.137 jóvenes (11,18% del total), medida 13, 1.101 personas (16,71%), medida 4, 998 personas, (41,81%), medida 11, 595 personas (21,60%), medida 19, 56 personas (26,29% del total), medida 8, 48 jóvenes (3,52% del total) y medida 16, 8 personas (38,09%).
6. En relación a la distribución territorial de las personas jóvenes beneficiarias de las ayudas analizadas, se concluye que estas se sitúan principalmente en el interior de Catalunya, especialmente en el sector central y en aquellas comarcas limítrofes con Aragón. Las concentraciones más elevadas se presentan en el entorno de Lleida y en las comarcas del Ebro.
7. Habiendo desarrollado el análisis territorial para las medidas, se puede destacar la siguiente distribución: los expedientes de la medida 4 y 6 se han ubicado principalmente en las comarcas interiores-centrales, con muy especial incidencia en aquellas limítrofes con Aragón. En el caso de la medida 8, la participación juvenil ha estado repartida por la zona oriental de Catalunya y el Pirineo Catalán. Tanto las medidas 10 como la 11 se distribuyen

homogéneamente por el territorio, aunque con una muy especial incidencia en el entorno de Lleida y las comarcas del Ebro, en el caso de la 10, y en el Pirineo Catalán y el entorno de Segrià y Alt Penedès, en el de la 11. Para la medida 13, los jóvenes se ubican principalmente en el centro y este de la Comunidad, con una muy significativa ausencia en las comarcas del litoral y para la medida 19, se puede percibir una mayor concentración de expedientes en aquellos GAL ubicados en el sector central de Catalunya, siguiendo un eje suroeste-noreste. Destacan los GAL de Ribera d'Ebre-Terra Alta y el Consorcio para el Desarrollo de la Catalunya Central, con el 14,55% de expedientes cada uno.

8. En relación con la distribución de las ayudas entre hombres y mujeres, se puede extraer que el PDR tiene en general un mayor efecto en la población masculina. La mujer representa tan solo el 19,59% del total de las personas beneficiarias. Este fenómeno es extensible al análisis pormenorizado por medidas, salvo para el caso de la 19, la única en la que se puede considerar que existe una participación más cercana a la igualdad.
9. Las mujeres jóvenes representan en el 27,80 % del total de las instalaciones (submedida 6.1), el 38,64 % de los empleos consolidados y el 55,94 % de los trabajos creados, mediante LEADER.
10. A lo largo del periodo se detecta una disminución en el número de jóvenes instalados.
11. Es frecuente que los jóvenes combinen la incorporación con el desarrollo de inversiones, la solicitud de ayudas agroambientales o la de ganadería y agricultura ecológica. Además, a pesar de que tienen de partida cada vez una mejor preparación en conocimientos agrarios, en buena medida aún necesitan formación para aumentar la probabilidad de éxito de los planes empresariales.
12. En el marco de la medida LEADER destaca el efecto de los proyectos de cooperación como Odiseo, Cowocat Rural y Fer.cat, en los que participan los 11 GAL del territorio y promueven la fijación de población joven.
13. Adicionalmente a las ayudas articuladas a través del fondo FEADER Catalunya impulsa una estrategia global de retorno de los jóvenes al medio rural y su incorporación al sector agrario, que se fundamenta en tres acciones: implementación de la figura de los dinamizadores hasta en 5 zonas del territorio, desarrollo de la página web El Planter y un Observatorio de Jóvenes (siendo este un apartado dentro de aquella, donde se recogen todos los avances hasta la fecha de las ayudas promovidas).

Las principales recomendaciones que destacar son las siguientes:

1. Se considera de interés analizar el perfil y las causas de aquellos jóvenes que desean iniciarse o se han iniciado en la actividad agraria, pero no solicitan la ayuda de incorporación. Esto puede motivar la flexibilización de las condiciones para acceder a la subvención. Algunos de estos requisitos a flexibilizar podrían ser: dimensión mínima de UTA, facturación mínima, ayuda base, acuerdos del joven como cotitular de la explotación, formación, etc.
2. Se considera pertinente extraer el empleo generado por las operaciones 04.01.01 y 06.01.01 (comprobación en el control de al menos la creación de 0,5 UTA).

3. Se considera oportuno avanzar en la implementación de la figura del perfil dinamizador en todo el territorio catalán. Para ello sería conveniente evaluar los primeros resultados de los proyectos puestos en marcha en 2019 (Camp de Tarragona y Girona) y 2021 (zona periurbana de Barcelona, Alt Pirineu i Aran, y Terres de l'Ebre), adaptar y adecuar las ayudas dirigidas a jóvenes a los resultados obtenidos, y mantener en el tiempo esta estrategia de dinamización con el fin de apoyar y reforzar la viabilidad de las explotaciones.
4. Se plantea la posibilidad de recopilar información disponible sobre aquellos jóvenes beneficiarios del PDR que también se han visto beneficiados por las tareas de acompañamiento por un dinamizador/a. Así, en la evaluación ex post se podrá analizar la mejora de los resultados en aquellos jóvenes que se han beneficiado de un acompañamiento mayor.

6 ANEXO I. OTRAS PROPUESTAS

En el informe se ha considerado oportuno incluir información de interés de iniciativas que se están llevando a cabo en otras Comunidades Autónomas y en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). En algunas cuestiones, se pasa a comentar el alcance de algunas en Cataluña y/o su implicación en el desarrollo de las mismas; otras se incluyen porque pueden resultar buenas prácticas o elementos inspiradores para profundizar en la implementación del PDR en la promoción de la población joven en el medio rural.

6.1 Instrumento financiero

El uso de instrumentos financieros (IF) en ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores que facilitan el acceso a la tierra aún ha tenido una limitada expansión a nivel nacional. Por tanto, se trata de un proceso todavía incipiente y del que no se dispone de datos. Tal y como apuntaba el Grupo Focal de Acceso a la Tierra, este hecho se ha debido tanto a que la administración agraria no ha visto sencilla su aplicación como a que no se ha detectado un especial problema en el acceso y condiciones de financiación de la banca privada para el sector.

El MAPA impulsó en 2017 los Instrumentos Financieros de Gestión Centralizada (IFGC) y que él mismo gestiona. Si bien, algunas CC.AA. entre las que se encuentra Catalunya (además del País Vasco, Andalucía y Madrid) han desarrollado un tipo de instrumento financiero de gestión propia.

6.1.1 Aplicación en Catalunya

Esta iniciativa en la región se planteó a través de un convenio con el Instituto Catalán de Finanzas al que se adhirieron hasta siete entidades financieras. Las entidades bancarias obligan al beneficiario a conservar la subvención en una cuenta corporativa de la entidad, para que así el banco amortice el préstamo. Comparándolo con el IF desarrollado por el MAPA, el catalán tiene menos garantías para los jóvenes que solicitan la ayuda. Es decir, en el caso del IFGC interviene la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), siendo el MAPA quien cubre el 80 % del riesgo por cada préstamo y solo el 20 % lo hace el intermediario financiero (banco).

El IF catalán se ha implementado en cuatro operaciones; además de en la relativa a la incorporación de jóvenes a las explotaciones agrarias (06.01.01), también lo ha hecho en la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias (04.01.01), mitigación del cambio climático en explotaciones agrarias (04.01.02) y diversificación agraria (06.04.01). En total se han formalizado 579 operaciones con un importe total de 26.870.605 €

Convenio de colaboración en materia de préstamos preferentes destinados a las ayudas publicadas por el DACC los años 2018, 2019, 2020 y 2021 para la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias, para la mitigación del cambio climático en explotaciones agrarias, para la incorporación de jóvenes a las explotaciones agrarias y para la diversificación agraria que se hayan suscrito en el marco del Contrato Global de Explotación, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Catalunya 2014-2022.

TABLA 11. PRÉSTAMOS FORMALIZADOS. CONVOCATORIAS 2015, 2016, 2017 Y 2018

Operación	Número	Importe
Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias (04.01.01)	330	17.058.707 €
Mitigación del cambio climático en las explotaciones agrarias (04.01.02)	40	1.491.109 €
Primera instalación de jóvenes agricultores (06.01.01)	153	4.057.452 €
Diversificación agraria (06.04.01)	15	1.593.786 €

A continuación, en la Tabla 12 se muestran las condiciones de la operación 06.01.01:

TABLA 12. CONDICIONES DEL USO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO EN LA 06.01.01

Importe préstamo	Plazo	Carencia	Interés
			Aval SGR / Garantía Hipotecaria / Garantía Personal
Hasta el 100% de la prima concedida y un máximo de 70.000 €	Hasta 6 años	Hasta 2 años	EURÍBOR 12 meses + hasta un máximo de 2,00%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

- + El importe máximo de los préstamos es del 100% de la prima concedida, pero el préstamo mínimo es de 10.000 €.
- + Está exento de comisión de estudio.
- + La Comisión de apertura es del 0,50%.
- + No se cobra comisión en la amortización parcial anticipada del préstamo, ni para su cancelación.
- + El importe de la prima se aplica para amortizar anticipadamente el préstamo.
- + Importes, plazos y carencias se distribuyen como se muestra en la Tabla 12.

En la Tabla 13 se presenta el resultado del convenio de colaboración en materia de préstamos preferentes destinados a la aplicación del desarrollo local participativo Leader, en el marco de la operación 19.02.01 del PDR para las convocatorias de 2017, 2018 y 2019.

TABLA 13. PRÉSTAMOS FORMALIZADOS (19.02.01)

Operación	Convenio	Número	Importe (€)
Implementación de estrategias de desarrollo local (19.02.01)	Sí	6	353.223 €

En la Tabla 14 se muestra el resultado del convenio de colaboración en materia de financiación relativa a las ayudas de las convocatorias realizadas hasta 2020 para el desarrollo de proyectos de cooperación entre los GAL de Catalunya.

TABLA 14. PÓLIZAS FORMALIZADAS (19.03.01).

Operación	Convenio	Número	Importe (€)
Proyectos de cooperación entre grupos de acción local (19.03.01)	Sí	35	2.316.328 €

**Convocatorias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.*

6.1.2 Aplicación en Castilla y León

En la región castellanoleonesa comenzaron a aplicar IF en el año 2018 con las medidas en explotaciones agrarias, industria agroalimentaria y forestal. Hasta abril de 2020 no se comenzó también a implementar en la medida 6.1 "Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores". El instrumento planteado es el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC), que ha puesto en marcha el MAPA, donde la gestión es compartida entre el MAPA, el SAECA, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y las entidades financieras.

El IF se aplica en combinación con una subvención, de tal forma que sólo pueden acceder al IF los jóvenes que tienen una subvención de incorporación de joven agricultor. Esto permite que el proceso de solicitudes de préstamo sea más ágil, puesto que, al estar ligado a un expediente de subvención, las verificaciones que se hacen sobre las solicitudes de préstamo no requieren mucho tiempo.

Existen hasta 17 modalidades de préstamo, desde 3 a 20 años, con distintas opciones de carencia, dependiendo del tipo de préstamo. La carencia máxima es de 4 años en el préstamo de 20 años. El tipo más frecuente es el de 15 años, con 1 o 2 años de carencia.

Una vez agotado el préstamo de joven agricultor, se puede ampliar con el préstamo de medida de inversiones de explotaciones agrarias, siempre que el plan empresarial así lo justifique. Las ventanillas receptoras son las entidades financieras que son las encargadas de recibir al joven, hacer las gestiones de la solicitud y conceder el préstamo.

Hasta el momento se han suscrito convenios con 9 entidades financieras y todas están colaborando de forma activa en las gestiones.

El IF está conformado por 476 pólizas formalizadas y el importe de los préstamos alcanza los 90 M€. Actualmente se han autorizado 31 operaciones, con un importe de 5 M€. El préstamo por joven suele ser de 160.000€, y únicamente el 25 % de estos préstamos está formalizado por mujeres.

Aunque todavía no se pueden sacar conclusiones de su implementación, la acogida en la medida 6.1 se valora desde los servicios gestores como favorable. De cara al futuro los efectos se deberán estudiar para identificar los factores de éxito y cuáles pueden ser mejorables, de cara a extraer lecciones aprendidas.

6.2 Ticket rural: PDR Asturias

El Ticket Rural o Ticket de Autónomo Rural es una apuesta por el Gobierno del Principado de Asturias basándose en el Artículo 19, letra a, inciso II del Reglamento 1305/2013 de la UE. En el PDR de Asturias esta ayuda se enmarca en la Submedida 6.2 Ticket Rural "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales", programada dentro de la Submedida 19.2 de LEADER. Se caracteriza por su carácter innovador, al ser el única en España en este periodo 2014-2022.

La medida consiste en una ayuda de importe a tanto alzado para la creación de una empresa con el objetivo de diversificar la economía en el medio rural (promocionando actividades más allá del sector agrario), favorecer el empleo y luchar contra la despoblación. La decisión de poner la medida en marcha vino a cubrir una necesidad detectada por los GAL del territorio, puesto que existían ciertos negocios en el medio rural que no necesitaban una cuantía grande de inversión de inicio y no podían aplicar a ayudas LEADER destinadas a inversiones.

La subvención es compatible con la ayuda a industrias agrarias y ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas dentro de LEADER. Aunque la ayuda no va dirigida a jóvenes, sí se detecta un claro vínculo entre la medida y el apoyo a iniciativas impulsadas por jóvenes del medio rural.

 <p>BENEFICIARIOS</p>	<p>➔ Personas físicas, que lleven al menos tres meses en paro, que creen una empresa a título individual, en la que al menos se genere su puesto de trabajo, y que no hayan estado dados de alta como autónomos en la misma actividad en la que se solicita la ayuda en los últimos tres años.</p>
 <p>COSTES ELEGIBLES</p>	<p>➔ La ayuda no está vinculada a la justificación de ningún gasto o inversión, solo al mantenimiento de la actividad y al cumplimiento del plan empresarial, que deberá demostrar la viabilidad económica y técnica de la empresa aplicando para ello condiciones de mercado.</p>
 <p>IMPORTES Y PORCENTAJE DE LA AYUDA</p>	<p>➔ La ayuda se trata de una ayuda de un máximo de 25.000 €, a partir de la convocatoria de 2020 pasa a ser de 35.000 €, a conceder por la creación de una empresa bajo la fórmula de empresario individual (autónomo). La ayuda no está vinculada a la justificación de ningún gasto o inversión, solo al mantenimiento de la actividad y al cumplimiento del plan empresarial.</p>
 <p>PERMANENCIA</p>	<p>➔ La persona beneficiaria tiene que mantener la actividad durante al menos cinco años. Por ejemplo, si la actividad cesa en el quinto año, tiene que devolver el tercer tramo. Va acortando tramos a medida que va ejecutando su actividad.</p>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del PDR de Asturias 2014-2022

Como resultado, hasta 2019 se han ejecutado 6.358.363,66€ y se han creado 370 proyectos/empleos de Ticket de autónomo relacionados principalmente con el sector servicios. En cuanto a la distribución de beneficiarios han sido más mujeres que hombres quienes se han visto favorecidas por la ayuda.

6.3 Enfoque de género en la Medida 6.1 en el PDR de Castilla-La Mancha

En el caso del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2022, en la aplicación de las convocatorias de la medida 6.1. de incorporación de jóvenes, con el objetivo de fomentar la inclusión de las mujeres en el sector agrario y fomentar la discriminación positiva, se han empleado como criterios de selección de acceso preferente los siguientes:

- + Mujeres como personas físicas.
- + Personas jurídicas (sociedades) en que las mujeres controlen la mayoría de capital social.
- + Empresas cuya junta rectora u órgano directivo estén integradas por mujeres en al menos un 20 %.
- + Empresas de menos de 250 empleados con planes de igualdad.

Además, con el mismo objetivo de fomentar en mayor medida la perspectiva de género, desde Castilla-La Mancha se han puesto en marcha otras acciones que favorecen la creación de empresas agrarias por mujeres. Estas medidas son:

- + La creación de una Explotación de Titularidad Compartida.
- + Integración en una sociedad de la que ya fuese socio el cónyuge o pareja de hecho. En este caso los dos deberán ser socios o miembros de la sociedad, sin que la instalación de uno implique la sustitución o reducción de la actividad agraria del otro.
- + Integración en una explotación distinta, que constituya una unidad técnico-económica independiente de la del cónyuge o pareja de hecho, cuando este tenga o haya tenido la condición de agricultor profesional o la explotación haya tenido o tenga la consideración de prioritaria, en los últimos cinco años.

Como resultado, se detecta que el porcentaje de mujeres incorporadas al sector agrario ha aumentado de un 17 % en 2012 a un 32 % en 2018. Sin embargo, la tasa de permanencia en la actividad agraria una vez concluido el periodo de compromisos es inferior en el caso de las mujeres (86,43 %) que en el de los hombres (94,55 %). Aún se desconocen los factores que inciden en este hecho y habrá que evaluarlo en el futuro.

6.4 LEADER y la participación de jóvenes en el PDR de Andalucía

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, ha dispuesto que la participación de la población joven y su promoción sea un objetivo y prioridad en la aplicación de LEADER en la región.

Aspectos establecidos a cumplir por los GDR:

- + Participación en la elaboración de las EDLP de los GDR: representación de jóvenes como mínimo de un 10 %.
- + Identificación a los agentes clave en materia de jóvenes del territorio e involucrarlos en la consulta participativa.
- + Inclusión del criterio de juventud en al menos el 10 % en la priorización de necesidades.
- + Inclusión en la DAFO de la EDLP el área temática de fomento de la participación de jóvenes.
- + Incorporación en la EDLP de un apartado de jóvenes relacionado con el impacto de la estrategia en la población joven, en el que se describe: cómo se incorporan los jóvenes al proceso de planificación, el impacto que la puesta en marcha de la EDLP tiene en su situación, los proyectos y líneas de ayuda que contribuyen a la mejora de la misma y las actuaciones transversales en juventud.

Se estableció un compromiso mínimo de gasto de asignación presupuestaria de las submedidas 19.2 y 19.3 de un 10 %, lo que representa en torno a 14 M€ de proyectos ejecutados que inciden favorablemente en la juventud. Esto ha hecho que en gran parte de líneas de ayuda marcadas en su programa de ejecución en los GDR hayan incorporado criterios de selección y requisitos específicamente vinculados a la población joven.

Los tipos de proyectos promovidos por personas jóvenes (menores de 35 años) son: educación en valores, formación, autoempleo y empleo de calidad, dinamización y participación social, visibilización y ampliación del conocimiento, ocio y tiempo libre para los jóvenes rurales.

Debido al fuerte compromiso de los GDR por fomentar a la población joven, se prevé que el gasto en fomento de la participación joven a través de LEADER en este periodo de programación supere los 14 M€.

6.5 Programa CULTIVA (MAPA)

El Programa CULTIVA o Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores en Explotaciones Modelo³ es una iniciativa desarrollada y financiada por el MAPA. El Programa puesto en marcha en el 2020 surgió para dar respuesta al análisis desarrollado por el MAPA sobre necesidades formativas en jóvenes del sector agrario (abordado en este informe, en el apartado 5.7).

El DACC ha participado activamente en el Programa CULTIVA del MAPA, haciendo observaciones y aportaciones al Real Decreto 425/2021, de 15 de junio (publicado en BOE de 2 julio de 2021) que establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo, y convoca las correspondientes al ejercicio 2021 (cuyo extracto se publica en BOE de 8 de julio de 2021), así como participando en la [comisión de valoración](#) prevista en este decreto como vocal representando a Catalunya, junto a una vocal de la Xunta de Galicia, en representación de las CCAA.

La [comisión se reunió](#) el día 22 de noviembre de 2021, en presencia de los siguientes miembros:

- ✦ Presidenta: D^a Carolina Gutiérrez Ansótegui, subdirectora general de Dinamización del Medio Rural.
- ✦ Vocales: D^a. Marta Hernández Zapata, D^a. Amaya Murua García, D^a. Gloria de Mingo-Sancho García, D. Josep Dadón Paz y D^a. Xiana Perales Arroyo.
- ✦ Secretaria: D^a M^a Lourdes Barona Flórez.

El Programa está dirigido a [facilitar el acceso a la formación y el conocimiento práctico](#) de la juventud agraria desde un enfoque práctico e *in situ* a los profesionales menores de 41 años que hayan incorporado en los últimos 5 años a la actividad agrícola o ganadera. Las estancias en las explotaciones modelo tienen una duración de 5 a 14 días y se desarrollan en una comunidad autónoma diferente a la propia. Las explotaciones agrarias modelo del Programa lo son desde el punto de vista productivo, de gestión, de manejo de los condicionantes ambientales, o de aplicación de dispositivos tecnológicos, entre otros factores.

Las [temáticas](#) a abordar a través del Programa son muy diversas, como: mecanización, digitalización y uso de TIC, uso eficiente del agua, manejo del suelo, producción ecológica, integrada y biodinámica, recuperación de razas autóctonas, bienestar animal, acreditación de calidad diferenciadas, gestión de residuos, etc.

En la primera edición del Programa (2 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020) han sido dos entidades las beneficiarias que han decidido incorporarse al proyecto piloto: Unión de

³ [Enlace web para más información](#)

Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y Cooperativas Agroalimentarias de España, quienes se han encargado de proponer las explotaciones modelo para el intercambio.

A continuación de muestran algunos resultados de la primera edición:

- ✦ Se ejecutaron 12 visitas formativas (8 de UPA y 4 de Cooperativas Agroalimentarias) con 14 plazas totales asignadas a 13 jóvenes (1 joven realizó 2 visitas).
- ✦ Se han desarrollado en 8 comunidades autónomas diferentes.
- ✦ Se completaron un total de 69 días de formación y 483 horas lectivas.
- ✦ El 58,3 % de las explotaciones modelo de acogida fueron agrícolas, el 8,3 % ganaderas y el 33,3 % de orientación mixta agrícola-ganadera.
- ✦ Alrededor del 75 % de las explotaciones modelo de acogida producen bajo sistema ecológico y/o producción integrada. Cerca del 60 % poseen regadíos. Y aproximadamente también el 60 % desarrollan la transformación de los productos agrarios.
- ✦ La edad media de los jóvenes participantes fue de 30 años.
- ✦ El 15 % fueron mujeres.
- ✦ El 85 % se incorporaron en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).

La siguiente edición estaba prevista que se hiciera a partir de agosto-septiembre de 2021 y que se mantenga la figura de entidad beneficiaria intermedia que debe presentar un listado de posibles explotaciones modelo y un plan formativo de las mismas.

6.6 Estudio del acceso a la tierra (MAPA)

En 2020 el MAPA promovió la creación del Grupo Focal de Acceso a la Tierra⁴ con el objetivo general de aportar una reflexión colaborativa que ayudara a la elaboración de un documento de apoyo en la elaboración del PEPAC 2023-2027. Las conclusiones más relevantes derivadas del Grupo Focal se detallan en este apartado, clasificadas en los siguientes ámbitos:



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del Estudio sobre el Acceso a la Tierra

+ Importancia de una política de acceso a la tierra a favor del relevo generacional agrario:

- + Necesidad de una importante cooperación institucional y de una actualización y creación de herramientas tecnológicas, jurídicas, normativas y económicas.
- + Alineación de las propuestas con los compromisos, iniciativas y planes estratégicos existentes.
- + Inclusión en la PAC de intervenciones que fomenten el cese anticipado de la actividad ligado a la instalación de un joven, de manera que se favorezca el traspaso de explotaciones hacia los jóvenes.

⁴ Estudio sobre el Acceso a la Tierra. Documento final del Grupo Focal de Acceso a la Tierra (MAPA, 2021): [enlace web](#).

- † El PEPAC es una gran oportunidad para: desarrollar una visión estratégica de Estado relativa al relevo generacional y acceso a la tierra, respetando los repartos competenciales (creación de un Plan de Fomento del Relevo Generacional y Acceso a la Tierra), y pactar elementos comunes que permitan optimizar sinergias.

✦ **Actualización del marco normativo y adaptación de las definiciones a la situación actual:**

- † Establecimiento de una definición adecuada de la figura de agricultor genuino en la PAC, fundamentada en un porcentaje mínimo de ingresos procedentes de la actividad agraria respecto a los ingresos totales.
- † Establecimiento de una nueva definición de agricultor profesional en la normativa nacional, fundamentada en los ingresos totales agrarios en lugar de los rendimientos agrarios (previos o netos) considerados actualmente.
- † Establecimiento de una definición en la legislación nacional que recoja también la figura del selvicultor, es decir, agricultor, ganadero, selvicultor y agroselvicultor profesional.
- † Armonización de los criterios de admisibilidad y condicionalidad en las ayudas de los dos pilares de la PAC: ajustar estas condiciones, extendiendo esta armonización a la gestión de las convocatorias de ayudas por parte de las Comunidades Autónomas.
- † Ampliación del ámbito de aplicación de las ayudas a la instalación a mayores de 40 años y más allá del sector agrario.
- † Establecimiento a nivel nacional de definiciones comunes de conceptos básicos en el marco de la PAC, para aplicar criterios homogéneos en todas las Comunidades Autónomas.
- † Ampliación de las definiciones de actividades agrarias y actividades complementarias en la normativa nacional.
- † Ampliación a 0,5 UTA la cualificación de Explotación Agraria Prioritaria contenida en la regulación nacional (lo cual está recogido actualmente sólo en zonas de montaña) a todos los profesionales agrarios que ejerzan su actividad en el medio rural.
- † Desarrollo de un nuevo marco para la SAU con una ley para su protección y dinamización.
- † Estudio de la determinación de propiedad forestal abandonada. El criterio temporal que recoge el cambio de uso agrícola a forestal en tierras abandonadas se regula actualmente a escala autonómica.
- † Valoración de un desarrollo más extenso de la figura montes de socios de la Ley de Montes, de forma que se depuren las titularidades para facilitar el acceso y la gestión de dichos montes.
- † Diseño de un protocolo para la definición técnica de tierra infrautilizada a partir de las distintas fuentes de información utilizadas, y no solo en el ámbito de la PAC.
- † Identificación y tipificación los distintos grados de abandono de la tierra.

- † Establecimiento de un mecanismo legal que permita a las administraciones ceder el aprovechamiento de tierras sin propietario no gestionadas a terceros o interesados en unas condiciones adecuadas y justas.
- † Desarrollo y aplicación debidamente del contrato territorial de explotación establecido en la normativa nacional.
- † Definición de un modelo de explotación familiar por actividad agraria y territorios en base a criterios de rentabilidad, con discriminación positiva para las ayudas públicas y fijando unos límites mínimos y máximos.
- † Definición de los nuevos modelos de relevo generacional extrafamiliar, pero con enlaces con el entorno. Tipificar la diversidad de nuevos actores y ajustar las figuras jurídicas para que sean viables.
- † Revisión y mejora de la normativa de arrendamientos rústicos para facilitar el acceso a la tierra por más periodo con el fin de afrontar los compromisos exigidos por las ayudas y diseñar medidas que favorezcan el arrendamiento con opción a compra y eviten la especulación con la tierra agraria.
- † Realización de un desarrollo normativo nacional para llevar a cabo un proceso de actualización de la titularidad de la propiedad (de actualización de los datos de catastro de forma rápida y sin coste).
- † Regulación a través de recomendaciones, directrices y guías de buenas prácticas, instaurándose un sistema de seguimiento de su aplicación a nivel provincial, autonómico y nacional.

† Mejoras fiscales y de acceso a la financiación necesarias para facilitar el acceso de los jóvenes a la tierra:

- † Aprovechar la oportunidad que ofrece la PAC para utilizar conjuntamente ayudas al capital con diversos instrumentos financieros.
- † Ampliar y mejorar los incentivos a la titularidad compartida y sobre todo a la titularidad plena de la mujer.
- † Desarrollar una línea de ayudas que cubran hasta el 100% del coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a los préstamos solicitados por jóvenes agricultores.
- † Estudiar la posibilidad de activar líneas de ayuda al crédito para la incorporación de jóvenes agricultores desde entidades públicas como el Banco Europeo de Inversiones (BEI) o el Instituto de Crédito Oficial (ICO).
- † Fomentar e incentivar la colaboración y el trabajo conjunto desde el comienzo de la instalación de los jóvenes como mecanismos para la reducción de la inversión inicial a través de estrategias cooperativas de acceso a los recursos.
- † Desarrollar un mecanismo simplificado de transmisiones y compraventa en caso de que el valor de la tierra sea muy bajo, de forma que la tramitación no sea más costosa que el valor de la tierra.

- † Llevar a cabo estudios que partan de la recopilación de los datos básicos necesarios y evalúen la importancia de cada impuesto y de cada medida propuesta para el sector, así como delimitar o concretar a quién van dirigidas las medidas fiscales para poder definir éstas y su peso o repercusión.
- † Estudiar y valorar múltiples medidas fiscales. Algunas de estas: bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, bonificaciones o exenciones fiscales por los incrementos patrimoniales por la venta de tierras a jóvenes agricultores, adecuación de los beneficios fiscales, modificación del IRPF, reducción de la fiscalidad de los arrendamientos para facilitar la cesión en arrendamiento, excepción o rebaja fiscal de la prima de primera instalación, exención del impuesto de sucesiones y donaciones, exención del IBI parcial o total dependiendo del caso, etc.

† **Papel del acompañamiento, la formación y el asesoramiento de los jóvenes en el proceso de instalación y acceso a la tierra:**

- † Reconocer e incentivar el papel de dinamizadores y servicios de asesoramiento para situar el proceso de incorporación como un verdadero emprendimiento empresarial.
- † El mediador o dinamizador debe contemplar las siguientes funciones:
 - Acompañar y orientar al joven que se instala en materia de información, formación, búsqueda de una explotación, elaboración de un plan de viabilidad, asesoramiento en materia de gestiones jurídicas, fiscales y de ayudas y realización de un seguimiento post-instalación.
 - Ofrecer acompañamiento jurídico y de garantías a propietarios y compradores o arrendadores.
 - Realizar un análisis técnico de las tierras disponibles y fomentar la consolidación de unidades productivas viables.
- † Se propone un sistema de ventanilla única con un único mediador o dinamizador en cada ámbito territorial y de carácter privado, pero tutelado desde la administración.
- † A través de convenios con los institutos y centros de formación, los jóvenes pueden hacer prácticas en las explotaciones de la zona para tener un primer contacto con la profesión.
- † Reforzar la formación sobre aspectos económicos, contables, financieros y de gestión y viabilidad de inversiones en las explotaciones y en materia de compra de tierras.
- † Incluir cursos sobre el traspaso de fincas en el itinerario curricular de las formaciones agrarias.
- † Valorar y contemplar en las actuaciones otras formas de acceso a la profesión: empresas de servicios sin tierra o el acceso multi-etapa.
- † Facilitar medidas de prueba y aprendizaje previos a la instalación y el acceso a la tierra y comprobar la viabilidad del proyecto.
- † Impulsar el desarrollo de espacios para probar ideas y proyectos antes de incorporarse, como los Espacios Test Agrarios.

- † Elaborar guías de ayudas para jóvenes, que recopilen las líneas de ayuda a los jóvenes que quieran incorporarse al sector.

✦ **El valor de las herramientas de información en el acceso a la tierra y la conexión entre la oferta y la demanda:**

- † Actualizar la base cartográfica catastral rústica y su integración con el registro de la propiedad, para solventar problemas jurídicos relacionados tanto con la propiedad como con los usuarios de dichas tierras.
- † Crear un registro integral de explotaciones agrarias: tierras de uso agrícola, ganadero, forestal o mixto.
- † Identificar las tierras no gestionadas o infrautilizadas (SIGPAC o COPERNICUS) que permita llevar a cabo un primer filtro y un mapeo completo. En el caso de tierras sin propietario, el catastro podría realizar este primer análisis. El trabajo en el terreno permitiría completar este análisis en el que las autoridades locales tendrían un papel clave (ayuntamiento y guardas rurales).
- † Apoyar a ayuntamientos, cooperativas y asociaciones de productores para la detección de tierras en abandono y la búsqueda de los posibles candidatos para su aprovechamiento agrario.
- † Una vez identificadas las parcelas sin propietario y no gestionadas, incentivar su aprovechamiento y darles publicidad. Si en un período de tiempo no se pronunciara nadie, la administración las cedería (de manera reversible) para su explotación.
- † Facilitar el acceso a bases de datos en las que se recoge la información del precio de venta establecido en las escrituras de compraventa, a fin de dotar de mayor transparencia al mercado.
- † Actualizar y hacer accesible la información sobre infraestructuras agrarias (caminos rurales o mantenimiento de estructuras de regadío comunitarias).
- † Realizar un análisis técnico de las tierras disponibles y de los cultivos o ganado que se puede implantar en ellas. Esta labor podría ser realizada por el mediador o dinamizador.
- † Bancos de tierras: evaluación integral de las iniciativas puestas en marcha, mayor flexibilidad en la incorporación de la oferta y la demanda, establecer un acompañamiento para el que se instala y el que cesa, mecanismos de asignación de tierras ágiles y que garanticen la libre concurrencia y transparencia.
- † Crear una plataforma digital o infraestructura de datos nacional de información necesaria para el acceso a la tierra.
- † Impulsar una importante campaña publicitaria y de concienciación al público en general y a los titulares próximos a la jubilación sobre el interés del traspaso de fincas.

El Grupo Focal de Acceso a la Tierra ha contado con la participación de más de 30 expertos con perfil diverso y multidisciplinar para debatir y analizar la situación actual y proponer posibles soluciones prácticas vinculadas a esta problemática y al relevo generacional agrario. Por su parte, el DACC, a través del responsable de Desarrollo Rural que coordinó el Subgrupo de Trabajo sobre “Políticas agrarias: PAC y normativa en España” y redactó junto a los miembros de su subgrupo el capítulo 2 del documento final sobre el Estudio sobre el ACCESO a la TIERRA.

Según consta a la web del MAPA, las ideas y propuestas del subgrupo de “Políticas agrarias: PAC y normativa en España” han sido expuestas por Josep Dadón Paz, responsable de Desarrollo Rural del DACC. Desde el subgrupo se ha destacado la necesidad de revisar la **definición de agricultor genuino** en el marco de la PAC, para lograr una figura más inclusiva, y de contemplar una figura de silvicultor o agro-silvicultor activo. También se ha incidido en la **necesidad de revisar la Ley 19/1995** de modernización de las explotaciones agrarias y su definición de agricultor profesional. Finalmente, se ha subrayado la importancia de **fomentar el cese anticipado** de la actividad a los 65 años y vincularlo al establecimiento de un joven.

6.7 Estudios de necesidades formativas de la juventud rural (MAPA)

En 2019 el MAPA desarrolló un estudio sobre *Necesidades formativas en la Juventud Rural*⁵, con el doble objetivo de identificar necesidades formativas en el sector agrario y silvícola y realizar propuestas razonadas destinadas a la mejora de los procesos de cualificación de jóvenes que desempeñan su actividad laboral en estos sectores.

A continuación, se muestran las conclusiones más representativas del mencionado estudio, que se clasifican en los siguientes bloques:

NECESIDADES FORMATIVAS EN EL SECTOR AGRARIO: ÁMBITOS DE CLASIFICACIÓN



Funciones de la formación

Formación profesional agraria

Activación del relevo generacional

Incorporación de criterios ambientales

Cualificación: red de explotaciones

⁵ Estudio sobre Necesidades formativas en la Juventud Rural (MAPA, 2019): [enlace web](#).

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir del Estudio sobre Necesidades formativas en la Juventud Rural

- ✦ **Las funciones de la formación en el sector agrario.** Todo proceso de cualificación ha de centrar sus objetivos en la habilitación y la activación de las competencias precisas para el desempeño de una determinada actividad. Por ello, los procesos y dispositivos para la formación en el sector agrario han de considerar:
 - ✦ Las funciones que cumplen la agricultura, ganadería y el sector forestal, que no son solo productivas, sino que también gestionan el territorio, inciden en el ciclo del agua, el suelo, la vegetación, los efluentes, la fauna, etc.
 - ✦ Los procesos formativos han de proveer de herramientas conceptuales y procedimentales para conseguirlo.
 - ✦ Una formación eminentemente práctica sigue siendo formación, lo que hace preciso planificar el itinerario formativo, diseñar los contenidos, establecer los procedimientos para incorporarlos y contar con un dispositivo que reciba la demanda y asigne los recursos.

- ✦ **La formación profesional agraria.** En el caso de España, la formación en el ámbito agrario está compuesta por cuatro subsistemas (Formación Reglada, Formación para el Empleo, Formación Continua y Formación para la Incorporación en el sector) y cada uno de ellos depende de ámbitos administrativos y tiene una implantación en el territorio diferente. Esta situación requiere:
 - ✦ Poner en marcha un sistema de acreditación de competencias que integre los conocimientos que cada persona posee en un determinado nivel de competencia, hayan sido estos obtenidos por cualquiera de los dispositivos del sistema formativo.
 - ✦ Adaptar el currículo de algunas titulaciones a las tendencias y evolución del sector, de modo que los centros formativos sean también agentes dinamizadores y activadores del sector agrario.
 - ✦ Desarrollar los títulos que aún no están regulados en el subsistema de la Formación para el Empleo de la Familia Profesional Agraria.

- ✦ **La formación y el relevo generacional en el sector agrario.** Activar e incrementar el relevo generacional en el sector requiere:
 - ✦ Fomentar la incorporación de personas de fuera del sector, lo que además de llevarse a cabo con las políticas estructurales, también podrá conseguirse abriendo la oferta formativa a todas las personas interesadas más allá del ámbito urbano y de las edades contempladas en la actualidad.
 - ✦ Crear y desarrollar dispositivos ágiles y flexibles para la transmisión de explotaciones.

- † Reforzar el banco de derechos de pago básico de la PAC a fin de que cuente con un volumen de derechos suficiente para atender a la demanda de los nuevos incorporados.
- † Poner en marcha políticas concretas que superen la brecha de género en el sector.
- ✦ **Formación y la incorporación de criterios ambientales en el manejo de explotaciones.** Los contenidos ambientales a incorporar varían en función del modelo productivo, de la ubicación de cada explotación o de la temática, reto o necesidad que se requiere abordar en cada caso y podrían agruparse en los siguientes bloques:
 - † Ahorro y eficiencia en el uso de los recursos: energía, agua, tierra, fertilizante, mano de obra, maquinaria, etc.
 - † Gestión de subproductos y de residuos.
 - † Compatibilización de usos en los espacios naturales.
 - † Puesta en marcha de sistemas de protección de cultivos mediante métodos basados en la lucha biológica para el control de plagas.
- ✦ **La cualificación mediante una red de explotaciones de acogida.** La creación de un sistema de cualificación a través de una red que ofrezca estancias formativas, además de lo mencionado, requiere:
 - † Mantener, renovar y dinamizar dicha red, lo que implica la actualización de los miembros, la renovación de las explotaciones o la búsqueda de explotaciones en sectores infrarrepresentados o minoritarios.
 - † Motivar a las explotaciones para animarlas en su participación y proveerles de materiales y herramientas que les permitan difundir sus prácticas y conocimientos de manera eficaz y atractiva.
 - † Un sistema de evaluación y de recogida de datos capaz de aplicar procesos de mejora continua.
 - † Una web que aloje el contenido del programa, lo difunda, permita recibir sugerencias y propuestas y actúe como soporte del programa.

Las vías para producir y difundir conocimiento son cada vez más variadas y diversas en toda la sociedad, y también en el sector agrario. Cuanto más capilares y sinuosas sean estas vías, mayor alcance tendrán y mayor capacidad para llegar a las entidades y a las personas

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu